

Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres “8 de Marzo”

OBSERVATORIO

MUJER, TRABAJO Y SOCIEDAD

2012
Noviembre
08

Lo llaman economía y es ideología

LAURA ARROYO ROMERO-SALAZAR

Crisis y violencia de género

VICTORIA A. FERRER PÉREZ

La efectividad de las leyes va mas allá de
su publicación

ANGELA CERRILLOS VALLEDOR

Violencia de género en parejas de
jóvenes y adolescentes

VICENTA RODRÍGUEZ MARTÍN

Dependencia emocional y su vinculación
con la violencia doméstica

MARÍA DEL MAR GALÁN GÓMEZ

La violencia machista en el cine

TRINIDAD NÚÑEZ



Fundación 1º de Mayo | Centro Sindical de Estudios
C/ Longares, 6. 28022 Madrid. Tel.: 913640601. Fax: 913640838
www.1mayo.ccoo.es | 1mayo@1mayo.ccoo.es

Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad. ISSN: 1989-6050

OBSERVATORIO

MUJER, TRABAJO y SOCIEDAD

2012 Noviembre

INDICE

0. **Presentación. Lo llaman economía pero es ideología.**
Laura Arroyo Romero-Salazar. Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres 8 de Marzo. Fundación 1º de Mayo.
1. **Crisis y violencia de género. Los posibles efectos de los recortes sobre la prevención y erradicación de la violencia de género.**
Victoria A. Ferrer Pérez. Profesora de Psicología Social. Experta en género. UIB
2. **La efectividad de las leyes va más allá de su publicación: su correcta aplicación y la dotación de medios.**
Ángela Cerrillos Valledor. Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
3. **Violencia de género en parejas de jóvenes y adolescentes.**
Vicenta Rodríguez Martín. Universidad de Castilla la Mancha
4. **Dependencia emocional y su vinculación con la violencia doméstica.**
María del Mar Galán Gómez. Abogada y experta en violencia de género.
5. **La violencia machista en el cine.**
Trinidad Nuñez. Universidad de Sevilla.

Le llaman economía pero es ideología

Laura Arroyo Romero-Salazar

Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres 8 de Marzo.

43 mujeres muertas a manos de su pareja o expareja en 2012, 735.730 denuncias por violencia de género, 360 diarias, desde el año 2007, 866 mujeres asesinadas desde el mismo año en nuestro país,... Cifras, datos recordados una y otra vez, año tras año, que dimensionan la gravedad de un problema al que seguimos volviendo la cara. Gobierno, administraciones, instituciones, la sociedad en general, la ciudadanía, agentes todos, unos más que otros sin duda alguna, responsables de esta lacra social que hunde sus raíces en la desigualdad de género, en las relaciones desequilibradas de poder entre mujeres y hombres. Responsables por inacción, por tibieza en el compromiso, y por una lectura sesgada y equivocada de las causas de este grave problema social aún identificadas y relacionadas, como se hace desde el gobierno actualmente, con el ámbito de lo privado, de lo doméstico.

Una lectura que no es gratuita o inocente si no que responde a una clara e intencionada estrategia ideológica con la que se pretende restar a las mujeres de la aún escasa autonomía e independencia económica adquirida en los últimos años de mayor promoción de la igualdad de género y lucha feminista por avanzar en igualdad. Se pretende devolver a las mujeres al espacio de lo privado, lo familiar, lo doméstico, el cuidado,... espacios, funciones, roles idealizados y valorados con la única intención de mantener las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Una estrategia ideológica que profundiza y hace mayores las diferencias sociales, económicas, de clase y de género.

Así, en el momento actual asistimos a profundas reformas de carácter económico, justificadas en la “necesaria” austeridad, que afectan a todas las políticas, instituciones, programas, etc., de todos los ámbitos: sanitario, educativo, de empleo... y por supuesto, no se escapan las políticas de promoción de la igualdad y contra la violencia de género. Los recortes en estas políticas contenidos en los Presupuestos Generales del Estado no son una cuestión menor. Las llamadas políticas de igualdad entre mujeres y hombres reducen su partida en un 24,1% y aquellas destinadas a combatir la violencia de género se ven mermadas en un 6,8%. A estos recortes hay que sumarles los que sufren las comunidades autónomas en los denominados programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género, financiados por el Estado, que percibirán el próximo año un 20% menos.

Y suma y sigue. Por un lado, los propios presupuestos de las comunidades autónomas han reducido las partidas destinadas a programas sociales, eliminando recursos y servicios que garantizaban la promoción de la igualdad de género y la protección y acompañamiento de

víctimas de violencia de género (casas de acogida, centros de información y asesoramiento, programas de inserción en el empleo...), eliminando organismos de igualdad o limitando la participación de las organizaciones de mujeres en ellos,... Por otro lado, los recortes y reformas en otros cometidos en otros ámbitos tienen un impacto tremendamente negativo en relación a la igualdad y no violencia.

Un claro impacto negativo lo encontramos en el brutal ataque a la educación pública del que es responsable el gobierno actual. Disminución del profesorado, cuestionamiento y devaluación de su profesión y de su valor como educadores, aumento de la carga lectiva, eliminación de contenidos transversales como la igualdad de género de los contenidos curriculares... La sensibilización y formación de la infancia y la adolescencia en valores de igualdad y no violencia es un elemento fundamental para los necesarios cambios en valores y actitudes sociales, y para la prevención y erradicación de la violencia de género. Atacar a la educación pública y a sus profesionales, además de pretender aumentar las desigualdades sociales y quebrar el principio de igualdad de oportunidades, y vulnerar el derecho a la educación de todas las personas, independientemente de su situación económica, es titubear en la lucha contra la violencia de género y la igualdad, es aplazar lo establecido en la Ley 1/2004, es ser cómplice consciente de la violencia contra las mujeres.

Más ejemplos. La sanidad, los recortes sanitarios, el copago farmacéutico, la privatización de servicios de asistencia sanitaria, la eliminación de recursos y cierre y de servicios preventivos, de asistencia y orientación a la reproducción y sexualidad, la pretendida reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo... Por un lado, vulneran el derecho a la asistencia sanitaria gratuita y la equidad del sistema sanitario, generando desigualdades sociales, empobreciendo, aún más, a las capas medias y a los grupos de población más desfavorecidos y más vulnerables. Aumentando las diferencias sociales y económicas, generando mayor pobreza. Y la pobreza es también violencia, y es violencia de género en la medida que afecta más a las mujeres y a las niñas, y limita, endurece o elimina toda posibilidad de independencia y autonomía, aumentando su vulnerabilidad. Por otro lado, ¿cual es la prioridad para este gobierno?, ¿por qué es urgente y prioritaria la reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo?, ¿por qué es necesario limitar las posibilidades de reproducción asistida?... No existen razones económicas que fundamenten la urgencia del control del cuerpo de las mujeres, del control de sus vidas.

Y más. Es claro el impacto de género de los recortes en atención a las personas en situación de dependencia y el recorte en servicios sociales. Aumenta la doble carga de las mujeres, las expulsa del mercado de trabajo, precariza las condiciones de las que pueden permanecer, reduce sus salarios y afecta a la calidad del empleo,... en definitiva las empobrece. Y suma. La reforma laboral y la situación del empleo en nuestro país. Una reforma laboral cuyo principal objetivo es

la precarización de las relaciones laborales en España, por la vía de la reducción de los salarios y por la vía del despido libre, el ajuste de las plantillas, la inestabilidad en el empleo.

Se reducen los salarios directos, aquellos percibidos por el desempeño de nuestros trabajos, se reducen los salarios indirectos, aquellos percibidos de forma indirecta por el acceso a recursos públicos como la sanidad, la educación o la atención a la dependencia, y se reducen los salarios diferidos, nuestras pensiones.

Ese es el principal objetivo de la reforma laboral y del resto de reformas llevadas a cabo por este gobierno: aumentar las diferencias sociales y económicas, pauperizar a las clases medias y limitar sus oportunidades. Una política de recortes orientada, como se decía con anterioridad, a un profundo cambio ideológico hacía posturas conservadoras, o como bien dice Laura Nuño destructoras, y que quieren hacernos retroceder en derechos conquistados en las últimas décadas no sin el esfuerzo de muchas y muchos. Derechos que hemos tardado mucho tiempo en conseguir, como los relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, y que es muy fácil perder como estamos viendo. En sólo un año, el Índice Global de Desigualdad de Género¹ en España ha crecido en 0,7266 puntos, encontrándonos según este informe entre los países donde más aumenta la desigualdad. En 2012 ocupamos el puesto 26 del ranking.

Políticas, recortes y reformas que, como se ha señalado son vestidas de necesarias y prioritarias, que no sólo no reducirán las profundas desigualdades existentes, entre ellas las de género, sino que pueden verse ampliadas. Y así, ocurre con la manifestación más visible de las desigualdades de género como es la violencia machista. Hacer desaparecer o dejar en la mínima expresión las políticas de prevención de la violencia de género, de protección y asistencia a las víctimas, de atención sanitaria, etc., tendrá como consecuencia el empeoramiento de la situación de las muchas mujeres que sufren diariamente esta violencia y acrecentará las dificultades para la erradicación de la misma.

En las últimas semanas, desde diferentes organismos e instituciones, se ha alarmado sobre el aumento de la violencia de género y la preocupante disminución de denuncias por violencia y el aumento de la retirada de las mismas una vez interpuestas. Según el informe del Observatorio de la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial, el 74% de las mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas en el año 2011 no habían denunciado al agresor por lo que no habían podido acceder a los recursos necesarios para su protección y para salir de la situación de violencia.

El acceso a cualquier forma de protección, orientación y asistencia institucional pasa por la presentación de la denuncia, y si para una víctima de violencia de género denunciar no es fácil

¹ Fiona Greig, Ricardo Hausmann, Laura D. Tyson y Saadia Zahide. Coatures. World Economic Forum's Global Gender Gap Report 2006.

de por sí, por la propia situación en la que se encuentra, por miedo al agresor, hacerlo con una incertidumbre aún mayor a lo que ocurrirá tras su presentación es aún más complicado. Así, en los últimos días Amnistía Internacional alertaba sobre las mayores dificultades de las mujeres víctimas de violencia de género en el acceso a la asistencia judicial y a la protección, a los recursos y servicios sociales de atención, orientación y protección, etc.

También preocupa la retirada de denuncias por violencia de género. Según datos del Instituto de la Mujer, a 8 de noviembre de 2012, la ratio de denuncias presentadas y retiradas se sitúa en el 12,58. A razones conocidas como las presiones sociales y familiares, el miedo, la falta de apoyo económico y red social e institucional, etc., hemos de sumarle actualmente el aumento de las tasas judiciales. El impacto económico de estas tasas hará aumentar el número de denuncias retiradas y disminuir el de denuncias o demandas presentadas. Así lo señalaba Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia doméstica y de género del CGPJ los pasados días.

En resumen, la política llevada a cabo por el gobierno tiene un efecto económico brutal en las personas, precarizando las condiciones de vida y trabajo de hombres y mujeres, incrementando la desigualdad y la pobreza, aumentando la desigualdad de género e impactando doblemente en las mujeres,... Es violencia económica y esta supone, en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género, un grave retroceso en su autonomía e independencia económica que es la principal estrategia para salir de las situaciones de violencia. Señalaba Inmaculada Montalbán que “la violencia económica es un factor más de presión al que se ve sometida la víctima”, y lo es.

La única salida en esta materia es el imprescindible compromiso y la actuación clara de los poderes públicos e instituciones, de la sociedad en general. La crisis económica no es y no puede ser una excusa para justificar los retrocesos en materia de violencia de género y políticas de igualdad. Continúan siendo imprescindibles las políticas de concienciación y sensibilización, más y mejores recursos económicos y sociales para las víctimas, políticas educativas de prevención, políticas sanitarias de asistencia a mujeres víctimas y de detección de situaciones de violencia, el refuerzo de la asistencia jurídica y el acompañamiento durante los procesos judiciales, la visibilización y denuncia de toda forma de violencia... El camino no es nuevo hay que querer recorrerlo y no podemos permitirnos retroceder.

Crisis y violencia de género. Los posibles efectos de los recortes sobre la prevención y erradicación de la violencia de género.

Victoria A. Ferrer Pérez

Profesora de Psicología Social

Experta en Estudios de género

Universitat de les Illes Balears

Introducción.

En los últimos tiempos diversas voces han ido alertando sobre los posibles efectos que los recortes derivados de las injustas e ineficaces políticas de austeridad que padecemos han tenido o pueden tener sobre la lucha contra la violencia de género.

A modo de ejemplo, veamos algunos de los titulares de prensa que apuntan en este sentido:

“El Observatorio contra la Violencia de Género (del CGPJ) critica los recortes en prevención. Las fórmulas de sensibilización se han mostrado eficaces, dice Montalbán. El número de denuncias por violencia machista se mantuvo estable en 2011” (El País, 12 de abril de 2012).

“El Observatorio contra la Violencia de Género (del CGPJ) alerta de que bajan las renuncias” (El País, 9 de julio de 2012).

“El Observatorio contra la Violencia de Género (del CGPJ) alerta contra los recortes. Montalbán: En muchos partidos judiciales valencianos estas oficinas están desapareciendo” (El País. Comunidad Valenciana, 6 septiembre de 2012).

“Suben las mujeres que renuncian a seguir con el proceso por violencia machista. El CGPJ alerta de que la vulnerabilidad de las víctimas se acentúa por la crisis. El número de denuncias subió un 5'9% en el segundo trimestre” (El País, 17 de octubre de 2012).

“Las denuncias por violencia machista se disparan a 359 diarias. La cifra se incrementa un 5,9 por ciento en el segundo trimestre del año. Chantajes, presiones familiares y la crisis forzaron a 4.228 mujeres a renunciar al proceso judicial” (Público, 17 de octubre de 2012).

De todos estos aspectos (la prevención, las denuncias, la intervención,...) nos centraremos en este texto en analizar la cuestión de las denuncias por violencia de género, intentando

comprender cómo están evolucionando éstas y, en su caso, qué cambios de patrones se pueden observar.

Las denuncias en los casos de violencia de género.

Es sabido que la violencia contra las mujeres (en sus diferentes formas, y, entre ellas, la violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género, como se denomina en el ordenamiento jurídico español) es un delito oculto, esto es, un delito que se visibiliza proporcionalmente muy poco en relación a su ocurrencia por lo que sus cifras reales son difíciles de conocer. De hecho, y centrándonos en la violencia de género, aunque las denuncias por esta causa constituyen una fuente de información altamente fiable, al aportar información sobre sucesos ocurridos, sólo visibilizan algunos casos, por lo que ofrecen una imagen incompleta y parcial de la ocurrencia de este problema social, que debe ser complementada con otro tipo de fuentes (como, por ejemplo, la procedente de encuestas).

Las razones por las que las mujeres no la denuncian la violencia de género que padecen son muy diversas y tienen también diferentes orígenes, entre los cuales estarían (Ferrer, Bosch y Riera, 2006; Watts y Zimmerman, 2002):

- El miedo a tener que continuar y/o reanudar la convivencia con el maltratador, circunstancia relativamente común, bien porque la impone una sentencia judicial (como ocurre, por ejemplo, cuando se condena al maltratador a pena de arresto domiciliario), bien por elección de la mujer, que confía en la posibilidad de reconducir de algún modo su relación y reiniciar la convivencia con el maltratador.
- La falta de confianza en el sistema judicial y/o en los resultados derivados de denunciar y/o de hacer pública la violencia que se padece.
- La posible dependencia de la víctima hacia el agresor, bien sea a nivel económico (falta de recursos económicos, falta de vivienda, etc.) o bien derivada de los lazos afectivos desarrollados, como señalan modelos explicativos para la permanencia de las mujeres en este tipo de relación, como el del ciclo de la violencia (Walker, 1984) o el del laberinto patriarcal (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006).
- La dificultades para aceptar el fracaso de la relación de pareja, muy vinculada a los procesos de socialización diferencial y, particularmente a la centralidad del amor y la relación de pareja en el mandato de género tradicional femenino (Bosch et al., 2012).
- La consideración de que lo que ocurre en el marco de la pareja es un problema privado (y no problema social y un delito) y que, por tanto, debe quedar y resolverse en el entorno familiar.

- Los sentimientos de culpa o vergüenza, derivados de la creencia de que ellas han provocado, de algún modo, la violencia que padecen (con su desobediencia, su fracaso, su infidelidad,...).
- La tolerancia social hacia el agresor y/o la falta de respuesta del entorno de la víctima hacia el maltratador y/o hacia este tipo de violencia.
- La dificultad para considerarse a una misma como una mujer maltratada. Esta dificultad queda claramente evidenciada en estudios como la macroencuesta (Instituto de la Mujer, 2008) donde sólo entre un 3'6% y un 4'2% de mujeres se autoclasifica como mujeres maltratadas, mientras un 9'6% y un 12'4% pueden ser consideradas como técnicamente maltratadas (es decir, no se consideran a sí mismas como maltratadas, aunque cumplen los criterios para poder ser consideradas como tal).
- La dificultad para hacer visible la violencia psicológica y sexual, que en ocasiones o no son consideradas como violencia por las propias mujeres y/o por el entorno, o bien siéndolo, se considera que no podrán ser demostradas.

En definitiva, y tal y como ya señaló el *Estudio sobre la aplicación de la ley integral contra la violencia de género por las Audiencias Provinciales*, elaborado por el Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial en septiembre de 2009,

“El estudio en profundidad de los hechos que configuran los delitos y faltas, que constituyen la expresión de la violencia de género, evidencian una realidad específica que, a día de hoy, aunque no se haya dado con la clave para erradicarla a corto plazo, sí permite el conocimiento, perfectamente, de sus perfiles más característicos. Una realidad social que explica por qué la víctimas de estas agresiones “colaboran” con sus agresores, facilitándoles su actuación, encubriéndoles, defendiéndoles, y asumiendo unos riesgos inexplicables para un observador externo y ajeno al proceso, sin parangón en ningún otro ámbito de la relación humana.

Y así, en ningún otro tipo de delitos aparece la circunstancia de que la víctima no se limita a perdonar a su agresor: más allá de esto, se culpa por su propia agresión, e, inmersa en lo que se ha dado en llamar “el ciclo de la violencia” se mueve en una situación permanente de agresión – denuncia – arrepentimiento – agresión, que supone, en muchos casos, que la misma termine por encontrarse en un auténtico callejón sin salida: interpone una denuncia, la retira, se retracta, se acoge a la dispensa de declarar contra su agresor, que prevé para los parientes la legislación procesal... En fin, toda una carrera de obstáculos para una víctima tan especialmente vulnerable como la que generan estos delitos, que le puede llevar a querer apartarse del procedimiento” (pp. 18-19).

Esta, ya de por sí, complicada situación en la que se ve inmersa la mujer que padece violencia a manos de su pareja y que tiene las dificultades para acercarse a la justicia que acabamos de describir, es la que puede verse aún más agravada por los efectos de la crisis y sus consecuentes recortes.

Los datos sobre denuncias en España.

A modo de primera aproximación al tema, es importante recordar que, en España, la Dirección General de la Policía comenzó a llevar una estadística sobre denuncias por malos tratos a mujeres en 1984; la violencia física en el ámbito de la familia comenzó a ser considerada como delito en 1989; los datos estadísticos sobre estas denuncias comenzaron a aparecer en las Memorias Anuales del Ministerio del Interior a partir de 1990; y estos datos se comenzaron a analizar sistemáticamente en 1992 (Acale, 1999).

En estos primeros años, el Instituto de la Mujer fue el organismo encargado de sistematizar la información, aunque la dispersión de los datos, junto con la dificultad para recoger información de las denuncias presentadas ante ciertas policías autonómicas y en ciertos territorios (Vázquez, 1993), dificultaban la tarea, haciendo que, incluso en algunos casos, a falta de datos, hubiera que recurrir a ofrecer proyecciones de ellos (Instituto de la Mujer, 2008).

Con motivo de su 25 aniversario, el Instituto de la Mujer (2008) realizó una recopilación de la información recogida durante esos años (1983 – 2008), incorporando, lógicamente, también aquella relativa a esta violencia e incluyendo toda una serie de puntualizaciones metodológicas que ayudan a una mejor comprensión. Esta información se reproduce en la Tabla 1.

Tabla 1.- Denuncias de violencia contra las mujeres en la pareja en España (delitos + faltas). Por años.

Año	Número de denuncias
1983	11.516
1984	16.441
1985	16.810
1986	17.056
1987	15.196
1988	14.461
1989	17.738

1990	16.089
1991	16.946
1992	16.520
1993	15.908
1994	16.284
1995	16.122
1996	16.378
1997	17.488
~~~~~	
1998	19.535
~~~~~	
1999	21.680
2000	22.397
2001	24.158
~~~~~	
2002	43.313
2003	50.090
2004	57.529
2005	59.758
2006	62.170
2007	63.347

**Fuente: Instituto de la Mujer (2008, pp.161-163).**

Un breve comentario sobre los criterios de recogida de estos datos a lo largo del tiempo aporta importantes claves para su comprensión.

Así, entre 1983 y 1996 estas cifras eran ofrecidas por el Ministerio del Interior y se referían a denuncias por malos tratos (físicos y psíquicos) de los maridos hacia sus esposas. Como puede verse en la Tabla 1, a lo largo de este período el número total de denuncias se mantuvo más o menos estable (en torno a las 16.000 – 17.000 denuncias), si bien entre el inicio y el final del período este número se incrementó en un 42'22%.

Entre 1997 y 2001 se modificaron ligeramente los criterios de recogida de información, de modo que las cifras se refieren a denuncias (por delitos y/o faltas) de las mujeres debido a los malos tratos recibidos de sus cónyuges o análogos, es decir, se incluyeron también aquellos casos en los que el maltratador era la pareja de hecho. Como puede verse en la Tabla 1, a lo

largo de este período las denuncias se incrementaron en un 38'14% (y un 109'78% en relación a 1983)

A partir de 2002 se modificaron nuevamente los criterios de inclusión, de modo que las cifras se refieren a denuncias de las mujeres debido a los malos tratos recibidos de su pareja o ex – pareja, incluyendo, por tanto, aquellos recibidos del cónyuge, ex – cónyuge, compañero sentimental, ex – compañero sentimental, novio o ex – novio. Además, se incluyeron también datos relativos a otras infracciones penales que antes no se habían considerado en este apartado. Como consecuencia de todo ello, entre 2001 y 2002 la cifra de denuncias prácticamente se duplicó y, posteriormente, no paró de crecer a lo largo del período. De hecho, entre 2002 y 2007 las denuncias se incrementaron en un 46'25% (y un 450'08% con respecto a 1983).

En un análisis sobre estos datos del Ministerio del Interior para el período 1997-2000, Carmen Vives, Carlos Álvarez Dardet y Pablo Caballero (2003) concluyeron que 1 de cada 200 mujeres españolas mayores de 17 años habría interpuesto una denuncia por esta causa en este período. Por territorios, Melilla y Ceuta fueron los que registraron la tasa de denuncias más elevada (con 6'15 y 3'44 denuncias por cada 1.000 mujeres), mientras que en las provincias de Toledo, Burgos, Tarragona, Pontevedra, Barcelona o Castellón las tasas de incidencia de denuncias oscilaron entre 0,99 y 1,09 casos por cada 1.000 mujeres.

El análisis de estos datos para el período 1990 – 2005 permitió también obtener una estimación según la cual a principios de la década de 1990 había en España una tasa de 854 denuncias por violencia en la pareja por cada millón de mujeres, que se incrementó a 1.160 denuncias por cada millón de mujeres a principios de 2000 y que alcanzó las 2.868 denuncias por cada millón de mujeres a finales de este período (Ferrer, Bosch y Alzamora, 2006). Es decir, según esta estimación, la tasa de denuncias por violencia en la pareja por cada millón de mujeres se triplicó en España en 15 años.

Toda la información comentada nos ayuda a comprender la evolución de la violencia contra las mujeres en la pareja en España y, particularmente, la evolución de las denuncias y los cambios en los criterios a la hora de considerar qué se incluía y qué no se incluía en este epígrafe. La conclusión es que en este período las denuncias por violencia en la pareja se incrementaron sensiblemente. Los motivos para ello hay que buscarlos, lógicamente, en la ampliación de los criterios de recogida de datos pero también en otros muchos cambios ocurridos en la sociedad española durante ese período, incluyendo, entre otros, la sensibilización social hacia el problema, el incremento de servicios destinados a sensibilizar, acompañar y ayudar a las mujeres en esta situación o la sensibilización y formación de los y las profesionales que se ocupaban del tema en el ámbito de la sanidad, los servicios sociales, la judicatura o los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La entrada en vigor la *LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, no sólo delimita con claridad el concepto de violencia de género (que incluye, como ya se venía ya considerando en los registros de denuncias presentados desde 2002, aquella violencia que se ejerce por las mujeres por parte de aquellos varones que sean o hayan sido sus cónyuges o que estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia) sino que establece nuevos mecanismos para la recogida de datos.

Así por ejemplo, en 2006 se crea el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, dependiente del Ministerio de Igualdad, que se hace cargo tanto de la tarea de recoger y sistematizar toda la información sobre el tema en informes anuales, como de la elaboración de nuevos indicadores para su recogida.

Concretamente, la información sobre denuncias que recopila este organismo proviene del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)², que elabora periódicamente informes que recogen las cifras actualizadas de denuncias por esta causa presentadas en España y agrupadas de diversos modos (por comunidades, provincias,...).

Una primera cuestión que llama la atención es que, para un mismo año, 2007, la cifra aportada por el Instituto de la Mujer (63.347 denuncias) es prácticamente la mitad que la aportada por el CGPJ (126.293).

Una posible explicación para esta gran variabilidad en los datos tiene que ver con que las cifras aportadas por el CGPJ proceden de fuentes más amplias, de modo que incluyen tanto las denuncias presentadas ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las policías locales y autonómicas, como las procedentes de partes de lesiones, interpuestas por víctimas, sus familiares o terceras personas en todos los territorios (INE, 2010).

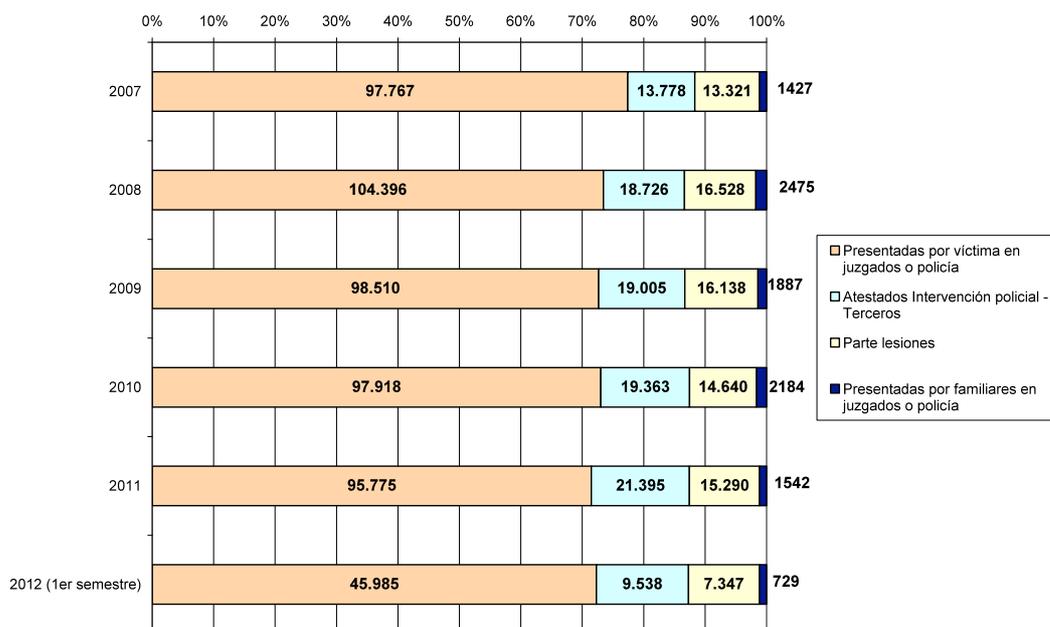
En la Gráfica 1 se presentan las cifras aportadas por el CGPJ para el período 2007 – 2011 (datos anuales) y para el primer semestre de 2012, según su origen.

---

² Página web:

[http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadística_Judicial/Informes_estadisticos/Informes_periodicos?filtroAnio=2011](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadística_Judicial/Informes_estadisticos/Informes_periodicos?filtroAnio=2011)

**Gráfica 1.- Denuncias por violencia de género según origen.**



Como puede verse, a lo largo de todo el período analizado, las denuncias presentadas por la mujer víctima de violencia de género (en los juzgados o en la policía) constituyen más del 70% del total, con una ligera tendencia a la baja; las que proceden de atestados policiales por intervención directa, servicios de asistencia o terceros en general entre un 11% y un 16%, con una ligera tendencia al alza; las derivadas de un parte de lesiones constituyen entre un 10% y un 11%; y, finalmente, las interpuestas por familiares (en los juzgados o en la policía) están, en todo el período analizado, por debajo del 2% del total.

Así pues, estos datos señalan que aún hoy en día, la responsabilidad de la denuncia sigue recayendo básicamente sobre las mujeres que padecen esta violencia, mientras que la implicación del entorno (y, particularmente, de la familia) como parte activa del proceso de denuncia es aún muy pequeña.

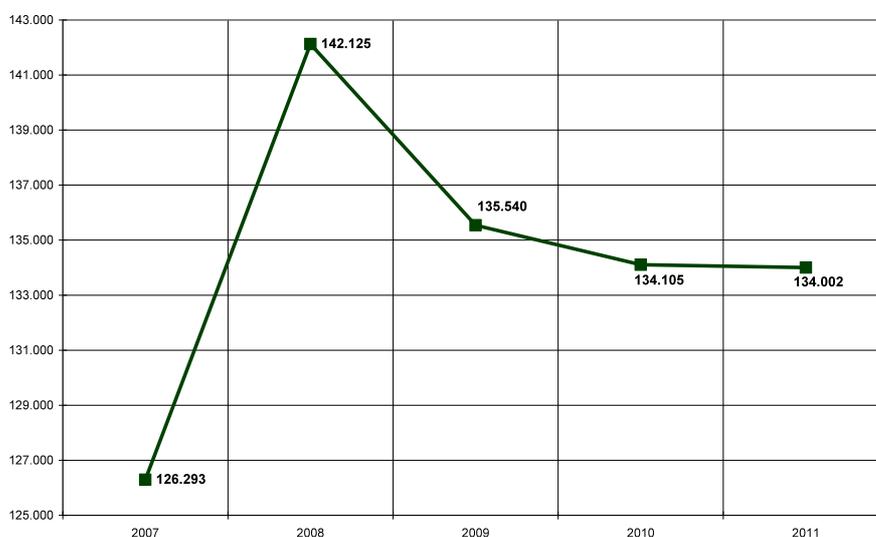
Este dato, que viene siendo repetidamente confirmado por los informes del CGPJ y sobre el que han alertado las personas expertas en el tema, señalaría una de las claves en la actuación futura para la prevención (secundaria y terciaria) de esta violencia: concienciar a las familias y a las personas cercanas a las mujeres que padecen esta violencia de la necesidad de que tomen parte activa en el proceso de denuncia puede minimizar el daño causado por esta violencia y prevenir asesinatos.

Los recortes en la partida presupuestaria de *Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género* (de 30,4 millones de euros en 2011 a 23,9 millones en 2012, con una reducción de un 21'38%) o la sugerencia de “reciclar” pasadas campañas de sensibilización (sin

concretar con qué objetivo) no ofrece datos particularmente alentadores sobre el futuro de estas medidas.

Por lo que se refiere a la evolución del número de denuncias, de acuerdo con los datos proporcionados por este organismo, entre 2007 y 2011 se cursaron en España 672.065 denuncias por violencia de género (es decir, una media de 134.413 denuncias al año o de 368 denuncias al día). En la Gráfica 2 se presenta su distribución anual.

**Gráfica 2.- Número anual de denuncias presentadas.**

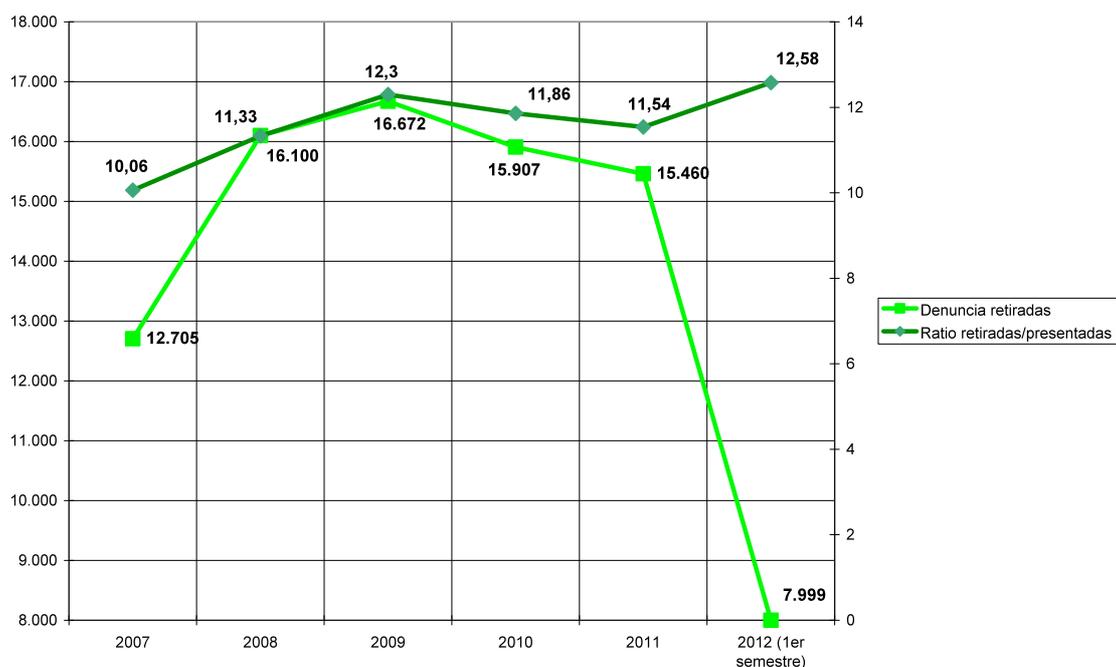


En relación con estos datos, llama la atención que entre 2007 y 2008 se produjo un incremento del 12'5% en el número de denuncias por violencia de género, pero, sin embargo, a partir de ese punto de inflexión, este número no ha parado de disminuir (un 4'63% en 2009, un 1'06% en 2010, un 0'08% en 2011). En el momento de escribir estas líneas, están disponibles los datos para el primer semestre de 2012, según los cuáles se habían presentado en este período un total de 63.599 denuncias (30.895 en el primer trimestre y 32.704 en el segundo). Si bien estas cifras parecen indicar un incremento en el número de denuncias, si se mantuviera esta tendencia, a final de 2012 el número total de denuncias habría descendido en torno a un 5% durante este año.

Aunque el período de tiempo analizado es breve, algunos indicios (como el propio incremento de la población, las dificultades ya señaladas de las mujeres para llegar a la denuncia, la “juventud” de las leyes específicas, etc.) indicarían que lo lógico sería que, aunque no de modo brusco, el número de denuncias por violencia de género siguiera aumentando. El brusco descenso entre 2008 y 2009 y sobre todo el estancamiento en estos dos últimos años sugieren que se está produciendo una anómala evolución en este proceso.

Tal y como se ha señalado anteriormente, un aspecto preocupante en relación con las denuncias por violencia de género tiene que ver con el número de ellas que se retiran. En este sentido, en la Gráfica 3 se presenta el número de éstas (anual entre 2007 y 2011 y para el primer semestre en 2012) y el porcentaje que representan respecto al total de las presentadas.

**Gráfica 3.- Número y porcentaje de denuncias que fueron retiradas.**



Como puede observarse, la retirada de denuncias va en aumento, de modo que mientras en 2007 el porcentaje de denuncias retiradas apenas constituyó el 10'06%, en el primer semestre de 2012 este porcentaje ya se sitúa en el 12'58%.

De hecho, como señaló en unas declaraciones al diario Público el 17 de octubre de 2012 Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y Género, entre el primer y el segundo trimestre de este año aumentaron un 13'4% el número de denuncias retiradas y “*el incremento de las renunciaciones puede obedecer a distintas causas como el miedo de las mujeres, los chantajes a los que les someten los agresores, las presiones familiares y la crisis económica, que provoca que las víctimas se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad*”.

### **Algunas reflexiones.**

Tal y como se ha comentado anteriormente, las particulares características de la violencia de género, y especialmente el hecho de que el agresor no sea una persona extraña, si no que sea alguien con quien se mantiene o se ha mantenido un vínculo sentimental, dificultan mucho el

proceso, tanto de toma de conciencia de la victimización (de ahí, por ejemplo, la dificultad para autoclasificarse como víctima de violencia de género) como su afrontamiento (de ahí, por ejemplo, las dificultades para abandonar la relación, denunciar, etc.).

La falta de confianza de las mujeres que padecen violencia de género en el sistema judicial y/o en los resultados que pueden obtener al denunciar o hacer pública la violencia que viven supone una barrera más en este proceso. Esta barrera se ve maximizada, si cabe, por ciertas sentencias judiciales que desculpabilizan a los agresores, o por declaraciones de algunos miembros de la carrera judicial desprestigiando las leyes para acabar con esta violencia o avivando la polémica sobre las supuestas denuncias falsas.

Las intervenciones para la prevención y la erradicación de la violencia de género que han desarrollado el movimiento de mujeres y organismos como el Instituto de la Mujer o, en su momento, el Ministerio de Igualdad, han tratado de plantear alternativas para superar estas barreras.

Pero en estos últimos tiempos a todas estas barreras (ya de por sí difíciles de superar) se han sumado la crisis y sus efectos.

Entre estos efectos, uno no menor son los recortes de tipo económico. Se ha hecho referencia anteriormente al recorte en campañas de sensibilización pero se podrían añadir otros muchos (cierre de oficinas de atención a las víctimas, eliminación de programas de acompañamiento, reducción o eliminación de programas de tratamiento y de medidas de inserción,...). Estos recortes tienen o pueden tener importantes efectos, incluyendo el aumento de la situación de vulnerabilidad (económica, psicológica, social,...) en la que ya se hallan las mujeres que padecen violencia de género, o las variaciones en los patrones de denuncia a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Pero, no sólo los recortes económicos son importantes.

Recién nombrada ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la señora Ana Mato hizo pública una nota de prensa para condenar la muerte de una mujer a manos de su marido y se refirió a esta violencia como “violencia en el entorno familiar”.

No se trata sólo de palabras o conceptos abstractos. Sacar la violencia de género del entorno de la familia y la domesticidad ha sido un proceso largo y complicado. Apuntalar la idea de que se trata de una violencia basada en el género (y, por tanto, en las desigualdades sociales fruto de la sociedad patriarcal) es un proceso costoso que genera aún muchas resistencias (véanse, a modo de ejemplo, los comentarios en ciertos medios digitales o ciertos foros de Internet donde llega a negarse la existencia misma de esta violencia y, por supuesto, su origen).

Es decir, no sólo los recortes económicos concretos pueden tener efectos contraproducentes y producir un rebrote de la violencia de género, los “recortes ideológicos” que estamos viviendo pueden llegar a tener unos efectos tanto o más devastadores que los económicos y están, además, siendo empleados como justificación para cambios o retrocesos sin efecto económico (el recorte por no decir eliminación de la asignatura de Educación para la ciudadanía constituye un triste ejemplo en este sentido).

Este “caldo de cultivo” no es inocuo y conforma uno más de los muchos problemas a los que nos enfrentamos en estos convulsos días de recortes sociales y retroceso ideológico

## Referencias.

- Acale, María (1999). *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Alzamora, Aina (2006). *El laberinto patriarcal*. Barcelona: Antrophos.
- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A., Ferreiro, Virginia y Navarro, Capilla (2012). *La violencia contra las mujeres: el amor como coartada*. Barcelona: Anthrosos. En prensa.
- Ferrer, Victoria A., Bosch, Esperanza y Riera, Teresa (2006). Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis psicosocial. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 181-202.
- Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (2009). *Estudio sobre la aplicación de la ley integral contra la violencia de género por las Audiencias Provinciales*. Recuperado el 2-11-2012 en: <http://www.e-mujeres.net/noticias/estudio-sobre-la-aplicacion-de-la-ley-integral-contra-la-violencia-de-genero-por-las-audien>
- Instituto de la Mujer (2008). *La mujer en cifras (1983-2008)*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2010). *Mujeres y hombres en España. 2010*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- Vázquez, Blanca (1993). La violencia familiar y la agresión sexual como objeto de la pericial psicológica. En Javier Urra y Blanca Vázquez (Comps.), *Manual de psicología forense* (pp. 273-318). Madrid: Siglo XXI.
- Vives, Carmen, Álvarez-Dardet, Carlos y Caballero, Pablo (2003). Violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 17(4), 268-274.
- Walker, Leonore E.A. (1984). *The battered woman syndrome*. New York: Springer.
- Watts, Charlotte y Zimmerman, Cathy (2002). Violence against women: global scope magnitude. *The Lancet*, 359, 1232-1237.

## **La efectividad de las leyes va más allá de su publicación: su correcta aplicación y la dotación de medios**

Ángela Cerrillos Valledor

Presidenta

Asociación de Mujeres Juristas Themis

En el año 1983 abogadas y psicólogas que manteníamos contacto con mujeres a consecuencia de nuestro trabajo, observamos que un número elevado de ellas padecía agresiones por parte de su pareja, que en su mayor parte no eran denunciadas, y cuando lo eran, frecuentemente había que romper la resistencia de la propia policía e incluso del órgano judicial competente para el enjuiciamiento de los hechos.

Necesitábamos datos oficiales, porque solamente a partir de ellos podríamos dar credibilidad a un trabajo difícil y duro, que nos proponíamos abordar, y al que se fueron sumando diversos sectores sociales. Nuestro objetivo no era otro que la erradicación de los *malos tratos hacia las mujeres*, como así llamábamos entonces a las conductas que hoy se recogen bajo la denominación de *violencia de género*.

La sensibilidad de los responsables políticos, que acogieron nuestra propuesta, puso en marcha los mecanismos que llevaron a que España liderase mundialmente la lucha contra la violencia de género.

Los primeros datos estadísticos reflejaron que las denuncias por malos tratos presentadas por mujeres ascendían a 16.070 en el año 1984. Ello únicamente en comisarías de policía, y sin tener en cuenta, las que hubieran podido presentarse ante la Guardia Civil, policías locales o Juzgados de guardia.

Desde ese momento contábamos con una base sólida, que nos permitía dar visibilidad a los malos tratos a las mujeres y nuestras líneas de actuación se dirigieron en tres direcciones:

- Las propias mujeres víctimas a quienes debíamos ofrecer asesoramiento, defensa y los medios necesarios para romper el binomio culpa/victimización.
- La sociedad civil a quien debíamos sensibilizar para que reprobara las agresiones que padecían las mujeres y sus hijas/hijos.
- Los poderes públicos: el poder ejecutivo, en cuanto a su actuación sobre las fuerzas de seguridad; el poder legislativo, en cuanto a la necesaria modificación de la insuficiente

legislación aplicable; y el poder judicial en cuanto la correcta aplicación de la ley, aunque la vigente fuese insuficiente.

Las primeras Comunicaciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio del Interior a las Comisarías y a los Puestos de la Guardia Civil para ser expuestas en las Salas de Guardia fueron enviadas en 1984. En ellas se daban instrucciones para la correcta atención a las mujeres que acudieran a presentar una denuncia por malos tratos.

La Fiscalía General del Estado en su Comunicación a los Fiscales, de 14 de diciembre de 1984, les daba traslado de las quejas recibidas desde diversos sectores sociales sobre “*la escasa atención y hasta la trivialización del conflicto por parte de las autoridades policiales y los órganos jurisdiccionales*” en los casos de malos tratos a las mujeres. Con posterioridad las Instrucciones a los cuerpos de seguridad y las de la Fiscalía han sido periódicas y constantes.

La actividad incesante de las asociaciones de mujeres condujo a la presentación en el Senado durante la III Legislatura del *Informe de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos encargada del Estudio sobre la Mujer Maltratada*. BOE 12 de Mayo de 1989³; pero es durante 1997, cuando a consecuencia de la muerte de Ana Orantes a manos de su marido, se produce la catarsis social que propicia la visualización irreversible de la violencia contra las Mujeres.

Así se aprueba el *Plan de Acción sobre Violencia contra la Mujer de 1998*, al que seguirán otros, y la *Ley Orgánica 14/1998, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de Protección a las víctimas de Malos Tratos y de la L.E. Cr.*

En efecto, en 1995 se había eliminado la violencia psíquica habitual ejercida sobre la pareja, como conducta tipificada en el Código Penal, quedando nuevamente establecida, mediante esta reforma.

La inclusión como pena accesoria de determinados delitos de la prohibición de aproximación a la víctima y la adecuación de la sanción penal a las posibles consecuencias sobre la propia víctima (multa sobre bienes gananciales), junto con el ejercicio de oficio de la acción penal en los supuestos de faltas, supuso un avance legislativo importante.

---

³ Ante la Ponencia constituida en 1986, compareció, entre otras personas, nuestra primera presidenta Alicia Herrera Rivera.

En el año 2001 el Consejo General del Poder Judicial en su informe sobre la Violencia Doméstica, la definió como *“física, sexual, psicológica ó económica, entendida ésta como desigualdad de acceso a los recursos compartidos, impedir el acceso a un puesto de trabajo o a la educación, calificándola como violencia estructural que se sustenta en la existencia de obstáculos firmemente arraigados que se reproducen en el tejido social: relaciones de poder que generan y legitiman la desigualdad”*.

La ***Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género***⁴ es en la actualidad el marco legal de carácter transversal a través del cual debe efectuarse la aproximación a las víctimas, analizando sus circunstancias y la adecuación de la ley a sus necesidades.

Entonces, como ahora, las mujeres víctimas de la violencia de género padecen una relación asimétrica con sus parejas quienes tienen por objetivo crear una situación de dominación sobre la mujer, por lo que el maltratador reproducirá esta conducta con mujeres con quienes establezca sucesivas relaciones.

La violencia se produce de forma progresiva y ascendente, frecuentemente la víctima tarda en percibir que existe esta escalada. Romper este círculo de violencia que tanto daña a las/los hijas/hijos es muy difícil para las víctimas.

Enrique Ruiz Vadillo, Magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo escribía en 1998 - Actualidad Aranzadi, 28 de enero-, un extenso artículo sobre la Violencia sobre las Mujeres. De dicho artículo cabe destacar, además de la sensibilidad y el rigor jurídico del autor, consideraciones, que siguen estando vigentes:

*“He de señalar que cada día soy mas partidario de un Derecho capaz de actuar preventivamente, esto es, que el temor a la sanción conduzca a superar la tentación de delinquir, y de que cuando el hombre ( que es con toda generalidad el sujeto activo de este delito) sepa que cuando actúe irá a la cárcel y que a pesar de ello(como luego veremos) la familia seguirá viviendo mejor fuera de su látigo, y que la sociedad, ( y en este sentido el entorno de las familias puede hacer mucho) rechaza sin paliativos estos comportamientos, acaso se reduzcan estos restos de viejas, absurdas trasnochadas e injustas formas de entender la familia, por algunos hombres .”*

---

⁴ La Asociación de Mujeres Juristas Themis informó ante la Ponencia con la participación de su entonces presidenta María Durán Febrer.

En el contexto social actual, en el que tanto la ciudadanía como las instituciones parecen haber roto el muro de silencio o desinterés ante la violencia de género y existiendo en nuestro ordenamiento jurídico una Ley Integral contra dicha forma de violencia *¿por qué las muertes de mujeres se siguen produciendo en número alarmante?*

Resulta preciso evaluar los siguientes datos:

- Una encuesta realizada por el INJUVE refleja que el 69,5% de los jóvenes consideran que la violencia machista no se está reduciendo en España. El 17 % de los hombres menores de 30 años cree que el hombre agresivo es más atractivo y el 15% justifica la violencia machista. De los encuestados el 37 % considera que la medida más eficaz contra dicha violencia es la educación.
- El número de mujeres que retiran la denuncia después de presentada aumenta, al igual que el porcentaje de las mujeres asesinadas que nunca habían denunciado (solamente 7 lo habían hecho de las 43 víctimas mortales en 2012), por lo que cabe preguntarse si las mujeres víctimas de violencia ven cumplidas sus expectativas de protección.
- Los medios de comunicación fijan su atención en la víctima, en vez de en el agresor y los perjuicios que su conducta pueden acarrearle.

El rechazo social, la cárcel y la subsiguiente pérdida de empleo, a consecuencia del cumplimiento de la condena, no resultan de interés para los y las informadores, por lo que se pierde la posibilidad de educar, como piden los jóvenes, haciéndolo, entre otros medios, transmitiendo que ejercer la violencia de género puede tener un alto precio.

La constancia y el compromiso de las organizaciones de mujeres y la sensibilidad de las/los responsables políticos han hecho posible la existencia de la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, pero la ***efectividad de las leyes va más allá de su publicación. Es necesaria su correcta aplicación y la dotación de medios suficientes para ello.***

Como también decía el Magistrado Ruiz Vadillo *“A veces, los cambios jurídicos que son reflejo de exigencias sociales basadas en la justicia, tardan en adentrarse en el tejido de la comunidad. Parece que el ordenamiento jurídico va por un lado y algunas zonas retrógradas de la realidad social por otro”*.

Lo anterior podría aplicarse, catorce años después, a aquellos que consideran que el gasto social para actuar contra la violencia de género es prescindible, a los que victimizan a los agresores manifestando que las mujeres presentan denuncias falsas para obtener ventajas, cuando lo que las mujeres víctimas necesitan es que las y los jueces de Violencia de Género, la Fiscalía y las y los letrados que intervenimos, además de los conocimientos técnico-jurídicos precisos aportemos un plus de sensibilidad de la que frecuentemente carecemos. Y los medios económicos son necesarios. Sin todo ello la Ley de Violencia no cumplirá sus fines.

El Plan de Acción sobre la Violencia sobre la Mujer se aprobó en Consejo de ministros el 30 de abril de 1998. Desde su creación, la Asociación de Mujeres Juristas Themis ha estado presente en los foros sociales a las que hemos sido llamadas y nuestra finalidad ha sido siempre sacar del ámbito doméstico la violencia ejercida sobre las mujeres y sus hijas/hijo, sensibilizando a la sociedad civil de la necesidad de reprobación de esta lacra.

## **Violencia de género en parejas de jóvenes y adolescentes.**

Vicenta Rodríguez Martín.

Universidad de Castilla la Mancha. [vicenta.rodriguez@uclm.es](mailto:vicenta.rodriguez@uclm.es)

*Somos varones y mujeres*

*1440 minutos cada día,*

*7 días a la semana,*

*365 días al año....*

Con esta frase de inicio queremos poner de manifiesto que la igualdad entre varones y mujeres no es un asunto sólo de relevancia jurídica, política, educativa, etc., sino que es una cuestión que discurre transversalmente a todas y todos, a lo largo de nuestra vida y a través de todo lo que hacemos en cada uno de nuestros días. Es por ello que consideramos que la contribución de cada cual en pro de la igualdad supondrá un avance hacia una sociedad más igualitaria, justa, democrática y, también, más feliz, blindada a la violencia de género.

### **I: Sobre las expectativas de género en las relaciones entre chicos y chicas**

Consideramos que hemos hecho un gran avance en materia de igualdad de género, eso es indudable, especialmente en el plano formal. Sin embargo, en el plano real, y en las mentalidades de la población en particular, este avance no se ha dado en paralelo. Aún persisten y cada cual participamos de ellas, muchas nociones y creencias sexistas, sesgos cognitivos que nos son transmitidos y reforzados a través de los medios de comunicación, las canciones, los videojuegos, amén a la exposición de modelos educativos, familiares, etc., no igualitarios. Y todo ello tiene una resonancia extraordinaria en la manera de configurarnos como varones, como mujeres y como miembros de una pareja. Y esto afecta no solo a relaciones adultas sino también a parejas conformadas por jóvenes y adolescentes, donde las relaciones de abuso también están presentes, tal como detallaremos a continuación.

Para comprender la persistencia de estas formas de pensar, de esta ideología sexista y de cómo tienen calado en nuestra vida, hemos de poner la lupa en la socialización del género o el proceso a través del cual a lo largo de nuestro desarrollo social hemos ido aprendiendo lo que nuestra sociedad establece, lo que es propio de las niñas y de los niños, y cómo a medida que hemos

ido creciendo hemos ido incorporando a nuestro repertorio conductual los denominados roles de género o patrones de conducta valorados como pertinentes, adecuados y deseables para los niños o como pertinentes, adecuados y deseables para las niñas. En este sentido desde la socialización del género, las mujeres hemos sido educadas para desempeñar roles de cuidado y emocionales que fomentan en nosotras el cuidar de los demás, expresar emociones y buscar apoyo social (Martínez-Benlloch, 2003). Y, por el contrario, los varones han sido socializados para desarrollar capacidades y habilidades que impliquen resolución y acción; asumir riesgos, ser asertivos o mostrar calma ante el peligro (Olmedo, Del Barrio y Santed, 2000).

Y no sólo el género permea sobre nuestros papeles, a los que intentamos ajustarnos para cumplir lo que se espera de nosotras y nosotros, sino que también afecta a cómo han de ser las relaciones entre varones y mujeres ya que desde la dimensión relacional, también hay diferencias en la socialización de ambos géneros: a los chicos se les fomenta la iniciativa en las relaciones con el sexo opuesto, el comportamiento competitivo y agresivo y la defensa de sus derechos. Por el contrario, a las chicas se las enseña a anteponer las necesidades ajenas, ceder la iniciativa al otro sexo, reservarse las opiniones o inhibir sus deseos (Abad, 2003).

Aplicado lo expuesto a la población juvenil, ¿qué es lo esperable de una chica y chico que quiera cumplir con sus expectativas de rol en sus relaciones de pareja? (Meras, 2003):

Del chico se espera el desempeño del rol masculino tradicional, es decir:

Aparentar actividad sexual, ser quien tome las decisiones; dominar y controlar las actividades y comportamientos de ella, su forma de vestir, horario...; poner a prueba delante de los amigos su identidad sexual y de género (incluso a través de actos agresivos para no ser tachado de homosexual o poco varón); esperará que ella renuncie a sus intereses y que dé la prioridad máxima a la relación con él.

De ella se espera que cumpla con las prescripciones del rol de género femenino tradicional y entonces:

Cree que puede cambiar y educar a su chico; se siente responsable del funcionamiento y de los problemas de la relación; creará que tiene suerte porque el chico se ha enamorado de ella; aceptará los comportamientos de celos “porque la quiere”; dudará de su criterio cuando entre en confrontación con su pareja y empezará a pensar “que él tiene razón”; ante los reproches intentará buscar excusas; entenderá que “todo lo que la hace es por amor” y desde ahí empezará a normalizar la violencia que primero será de muy baja intensidad pero que irá creciendo a medida que pasa el tiempo de relación.

Todos estos comportamientos relacionales desigualitarios serán implementados en mayor o menor medida por los y las jóvenes y adolescentes en tanto que es lo que se espera de ellas y ellos y además es lo que habitualmente los adultos de referencia y su grupo de iguales les suelen

transmitir, a la vez que toda esta información queda amplificada por lo que les llega a través de los medios de comunicación en general.

## **II: Sobre la violencia de género en parejas jóvenes.**

Sería deseable que en sus primeras experiencias de pareja, los y las jóvenes pudieran aprender relaciones igualitarias, sin embargo, la revisión de las investigaciones realizadas en diferentes países (incluido el nuestro) sobre la violencia en las relaciones de pareja sostiene que la violencia entre las parejas de adolescentes y de jóvenes no es algo baladí, sino que sí es significativa. Su magnitud es superior a la de las parejas adultas e incluso apuntan que la frecuencia de la violencia en parejas jóvenes es de 2 a 3 veces mayor que en las parejas adultas casadas, pero sus consecuencias no son generalmente tan graves, si bien sufren un mayor impacto psicológico que las víctimas de mayor edad (Sarasúa, Zubizarreta, Echeburúa y Corral, 2007).

Haciendo visibles las cifras para dimensionar la realidad en nuestro país, son 47 las mujeres de 16 a 20 años muertas a manos de sus parejas en lo que va del año 1999 a noviembre de 2012. En este mismo periodo son 13 sus asesinos en edad de 16 a 20 años (Instituto de la Mujer, 2012). Así pues, es constatable su presencia y magnitud.

La violencia íntima en las relaciones de noviazgo, cortejo o dating violence o el ejercicio de la violencia en el noviazgo es considerado como cualquier intento por controlar o dominar a una persona física, sexual o psicológicamente generando algún tipo de daño sobre ella (Wolfe, Wekerle, Scott, Straatman, Grasley, y Reitzel-Jaffe, 2003). Puede desarrollarse de distintas maneras, bien mediante comportamientos aislados, como agresiones sexuales, o bien como patrones de abuso y maltrato sistemáticos, y de modo frecuente, crecientes en intensidad. Con los ataques quienes agreden pretenden alcanzar poder y control sobre su víctima, generando de este modo una fuerte dinámica basada en pautas dañinas de dominio y sumisión (Ortega-Ruiz, Mora y Jäger, 2007).

Algunas de las manifestaciones de esta violencia, a nivel físico son golpes, empujones, caricias violentas, etc.; en el nivel emocional insultos, humillaciones, negación de la relación, control de los vínculos familiares, sociales y de las redes de la pareja, etc.; y a nivel sexual contactos sexuales en contra de la voluntad, negativa al uso de anticoncepción y forzar a realizar prácticas sexuales indeseadas, entre otras (Bookwala, Frieze, Smith y Ryan, 1992;).

Sin embargo, a pesar de constatar la presencia de la violencia en las relaciones de pareja de la población que nos ocupa, ello no quiere decir que sea visible ni tanto para la población joven ni

siquiera para la adulta, ya que la visibilización de la violencia está estrechamente relacionada con la sensibilización a la misma. Que a su vez pasa por la percepción del abuso, es decir, la capacidad de la joven para identificar, reconocer y, por tanto, detectar de modo precoz indicios de abuso, y consecuentemente evitar situaciones de riesgo. En la medida en que las señales sean identificadas y denominadas como abusivas, aumenta la probabilidad de poner fin a la relación de pareja, siendo esta identificación un factor de protección ante las relaciones de abuso.

Necesariamente para poder visibilizar el abuso es necesario que los y las jóvenes, tengan un conocimiento amplio sobre la violencia, sus manifestaciones y su proceso ya que ello permite que sea identificada en sus momentos iniciales y puedan ser puestas en marcha estrategias encaminadas al abordaje eficaz. El peligro radica en el desconocimiento o mal interpretación de algunas manifestaciones de violencia física y psicológica, tales como, tácticas controladoras (conductuales y emocionales) o la minimización de algunas agresiones físicas, porque impiden la identificación del abuso y es mayor el riesgo de que haya un incremento en intensidad, frecuencia y extensión de las acciones violentas, ya que, insistimos, en muchas ocasiones estos comportamientos violentos, los y las jóvenes los consideran como un juego en donde aunque ciertamente hay conductas de contacto físico tales como pellizcar, inmovilizar o apretar, no los interpretan con la intención de causar daño sino como modo de llamar la atención de la pareja (Poó y Vizcarra, 2008). Ahora bien, el riesgo surge cuando este comportamiento se normaliza y se instaura en la pareja como una pauta relacional común, dando lugar a relaciones asimétricas y con dosis de violencia naturalizadas e invisibilizadas.

Han sido varias las investigaciones que se han ocupado en analizar los factores de riesgo tanto en las víctimas como en los agresores de la violencia dentro de la relación de pareja, tanto en población adulta como en parejas de noviazgo. La utilidad de estos estudios estriba en que indican bajo qué circunstancias es más probable que ocurra una conducta violenta aportando así elementos necesarios a tener en cuenta para la prevención y erradicación del fenómeno. Incidimos en que no hay un solo factor por sí mismo explicativo, sino como señala, el Grupo de Trabajo de Violencia del Hombre contra la Mujer de la Asociación Psicológica Americana, esta violencia tiene múltiples causas entre las que destaca el hecho de que es una conducta aprendida, que se ha forjado por las normas socioculturales y las expectativas de rol que apoyan la subordinación femenina y perpetúan la violencia machista (APA, 1996).

En la actualidad, la violencia contra las mujeres en la pareja, de jóvenes y adultos, tiende a analizarse como un fenómeno poliédrico en cuya génesis desempeñarían un papel relevante tanto las creencias y actitudes sexistas como las tolerantes con el uso de la violencia. Así pues, la modificación de estas creencias y actitudes podría resultar una herramienta efectiva en la prevención de esta forma de violencia (Ferrer, Bosch, Ramis y Navarro, 2006).

### III: Sobre lo que la realidad nos devuelve.

Tomando en consideración el peso predictor de las creencias sexistas y de tolerancia hacia el uso de la violencia, en esta apartado y lo que la extensión del artículo nos permite, presentamos algunos de los resultados obtenidos en una investigación efectuada en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha (Rodríguez-Martín, 2010), donde participaron 1064 jóvenes y adolescentes. Estos datos nos permitirán reflexionar sobre cómo, a pesar de los avances logrados y el trabajo efectuado en pro de la igualdad entre varones y mujeres, los estereotipos sobre las cualidades y roles sexistas son persistentes en la juventud y llevan a los y las jóvenes a perpetuar relaciones asimétricas, en donde serán los varones quienes pauten la agenda y las mujeres se adecuen a ella. Todas estas creencias, insistimos, actuarán como factores favorecedores de la desigualdad y se conformarán como factores potenciales generadores de relaciones violentas, ya que se da un mayor riesgo de padecer una relación violenta dentro de la pareja cuando hay una mayor identificación con una visión estereotipada, sexista de las responsabilidades y roles de lo que implica ser varón y mujer dentro de la relación y fuera de ella. Conceptualizaciones tradicionales que priman el control del varón y la sumisión de la mujer serán más proclives a ejercer y tolerar situaciones de violencia.

En el citado estudio, presentados diferentes valores que representan las **expectativas de la pareja ideal**, lo que más valoran, especialmente las chicas, es “Que mi pareja me proteja y me cuide” (47,9% otorgan la máxima puntuación). A pesar de la formulación tan clara y diferencial (sexismo hostil) entre los papeles asignados a ambos miembros de la pareja, la afirmación (y su contenido), no sólo no genera rechazo, sino que genera aceptación. Indudablemente, reproduce una visión estereotipada y machista de la relación de pareja, ya que implica que un miembro está supeditado al otro, dada las expectativas sociales sobre la vulnerabilidad y la fragilidad, normalmente es la mujer que necesitaría la protección del varón.

Su concepción de la pareja apunta hacia una visión de la misma idealizada ya que los y las jóvenes de nuestro estudio tienen un sesgo cognitivo importante referido a la idealización y sobre valoración del amor, tal como muestra que un 55% de los y las encuestados/as esté bastante/ totalmente de acuerdo con la afirmación de que “El amor lo puede todo”. Esta manera de pensar podría conllevar por una parte, la minimización de actos agresivos recibidos de la pareja y por otra, el “encargo” que la mujer se hace a sí misma de cambiar y educar a su pareja, tal como se espera de ella según las expectativas de rol anteriormente señaladas.

Refiriéndonos a lo que adolescentes y jóvenes de Castilla La Mancha entienden **qué es la violencia de género**, cabe destacar su acierto mayoritario en conceptuarlo como delito, sin embargo persisten ideas erróneas en torno a los factores causales, ya que sostienen que se

produce por la enfermedad o por la bebida (22,9% de sujetos muestran su acuerdo) o que es la mujer quien provoca y es la responsable (11%), es decir, en alguna medida, justifican y minimizan la violencia o hacen a la mujer responsable de su sufrimiento, de tal modo que atribuyen factores causales externos quedando exento al varón de toda responsabilidad. Del mismo modo, apelan a la privacidad del fenómeno para no intervenir, para mantenerlo en el silencio y por tanto, no buscar ayuda y permitir que las agresiones sigan permitiéndose. Son las chicas quienes muestran una mayor sensibilización hacia el fenómeno y por el contrario, se detecta un mayor grado de acuerdo de los chicos de las ideas distorsionadas en relación a lo que significa o las causas de la violencia. Indudablemente subyace una visión tolerante del fenómeno y una connivencia hacia la elusión de la responsabilidad del varón.

Para detectar la capacidad de sensibilidad ante la violencia hemos evaluado la **percepción de abuso**, es decir, en qué medida los chicos y chicas son capaces de identificar indicios de una relación abusiva, de violencia y asimétrica, puesto que este es un modo de prevenir la consolidación de la relación y una manera de protegerse de la violencia, ya que permitiría la ruptura si no de modo inmediato, no alargándola en el tiempo. Los datos son indicadores de que hay que trabajar mucho ya que nuestros y nuestras jóvenes de no perciben como abuso algunas situaciones de control del chico hacia la chica, sino, que lo que es más grave, las consideran un modo de demostrar amor. Así por ejemplo, el 64.1% muestran su acuerdo con la afirmación: “Cuando un chico quiere mucho a una chica, es normal que quiera saber siempre dónde está, con quién, o qué hace”. O bien que la mitad (49.8%) de nuestros y nuestras jóvenes entiendan que “Una forma de demostrar amor es cuando el chico le dice a su novia que no puede vivir sin ellas, que se moriría si le dejase”. En consecuencia, al legitimar el control del chico, las chicas entablarán relaciones desiguales y perjudiciales para ellas, y reforzarán las pautas de control y exigencia, ya que sus ideas les impiden analizar la realidad con objetividad, en tanto que cualquier comportamiento controlador o de chantaje es interpretado como una manifestación amorosa. Estas son estrategias sutiles ya que se intenta controlar la conducta provocando lástima y compasión y que produce en la víctima fuertes sentimientos de culpa, conllevando el alargamiento o permanencia de la relación.

Una vez más, son los chicos quienes manifiestan mayor grado de acuerdo con las estrategias de abuso presentadas, puesto que eso les permite seguir manteniendo el control de la chica, ya que les pueden prescribir cómo tiene que vestir, con quien estar..., y la chica se adherirá a lo que su chico le indique, ya que como indicábamos en el marco conceptual, las relaciones de pareja se adecuan, una vez más, a lo esperado según los estereotipos de género, para el chico y para la chica.

En relación a los **roles y cualidades de género**, los chicos y chicas de Castilla la Mancha reconocen la capacidad de la mujer para el ámbito público pero a la vez le exigen que mantenga

su rol tradicional de atención y cuidado de los hijos e hijas y la casa, tal como se desprende, además de otras afirmaciones, pero del alto grado de acuerdo (43.6%) manifestado con “La mujer ha de trabajar fuera de casa, pero no ha de descuidar a su familia”. O bien que son las propias chicas quienes se auto atribuyen la responsabilidad de cuidar a su descendencia aunque ello suponga dejar su trabajo o renunciar a su carrera profesional (52,9%).

Las cualidades atribuidas a las mujeres guardan relación con su mayor capacidad para mostrar ternura, abnegación, capacidad de renuncia y sacrificio, etc., esto es, persiste la visión sexista de los roles y cualidades de las mujeres, lo que hace más vulnerables a las mujeres a ser víctimas de violencia de género por parte de sus parejas.

Podemos pensar, ¿qué implicaciones tiene esta visión estereotipada de estos rasgos? o ¿cómo podría afectar esto a las relaciones de pareja? De nuevo la mujer tendría que desempeñar las tareas del hogar, aunque también pueda trabajar. En caso de dificultades de conciliación de vida familiar y laboral, la estrategia más conformista con estas creencias será la de renunciar las mujeres al trabajo fuera del hogar y dedicarse a cuidar a sus hijos y a las personas dependientes de la familia. La mujer no identificará que con esto está renunciado a su trayectoria profesional, en tanto que se ajusta a lo prescrito a su rol, es lo que se espera de ella, y ella acomoda su comportamiento a su sistema de creencias.

En línea con lo que estamos exponiendo cabría decir que aparentemente la sociedad actual parece asumir los cambios en el rol femenino, sin embargo lo que ha hecho ha sido una adaptación formal del rol, es decir, se acepta que la mujer trabaje fuera del hogar y que tenga otras actividades siempre que sus “responsabilidades familiares” estén atendidas. Porque, lamentablemente, aún en nuestros días las expectativas sociales para que la mujer cumpla su rol siguen vigentes, es decir, se espera que siga desempeñando los roles que tradicionalmente se le han asignado: hija, esposa, madre, etc. (Díaz Aguado, 2003), aunque también pueda desarrollarse profesionalmente, pero esto es valorado de modo secundario.

Así pues, a pesar de los avances, el espacio doméstico, relacionado con el afecto y la provisión sigue siendo de la mujer y el público, relacionado con el éxito y el dominio, sigue siendo del hombre. La expresión de lo que acabamos de decir se traduce en la doble jornada laboral de las mujeres y la escasa participación de las tareas en el hogar de los hombres; a la vez que la mayor formación de las mujeres y el menor acceso a puestos de responsabilidad o a empleos peor remunerados que los hombres, y la exclusión (a veces autoexclusión, por no poder conciliar ambos ámbitos) de la mujer de los puestos de poder.

Y no solo eso, sino que la aceptación de visiones de pareja estereotipadas, la dualidad fragmentada de los roles y cualidades sexistas de varones y mujeres y la tolerancia hacia la violencia, se conforman como variables predictoras del ejercicio y padecimiento de la violencia

de género en las relaciones de parejas jóvenes (y también de adultas). Es por ello que ha de ser un área de intervención prioritaria en el abordaje de la prevención y erradicación de la violencia de género.

#### **IV: A modo de apuntes finales.**

En consecuencia y tras la exposición realizada, aún queda trabajo por hacer, sumando esfuerzos políticos e individuales. La violencia de género en las relaciones de pareja de jóvenes es un fenómeno complejo, si bien queremos apelar a la necesidad de seguir haciendo visible el maltrato en esta fase del ciclo vital que con frecuencia está sustentado en ideas distorsionadas en torno a lo que es ser mujer y varón, la conceptualización de pareja o la normalización de determinados comportamientos violentos, entre otros factores. Y sobre el cuestionamiento de estas creencias ha de sustentarse, entre otras líneas de actuación, la prevención y erradicación de la violencia en las relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes.

Es momento de pensar en un nuevo paradigma, en una nueva realidad que permita a varones y mujeres, jóvenes y adultos/as, remover los obstáculos de nuestras mentes y rediseñar una cultura más igualitaria. Es, pues, momento de un cambio de mentalidad, un cambio de forma de pensar y de pensarnos, de pluralidad de modelos de varones y mujeres. Y cabe apelar a la construcción de la desigualdad de género como un proceso aprendido, por tanto, toca desaprenderlo, por bienestar personal, compromiso y cambio decidido, que nos permita desarrollar y desplegar todo nuestro potencial, de forma que podamos llegar hasta donde queramos llegar y no hasta donde el género nos impone. Y, por supuesto, contando con el apoyo político e institucional.

## **V: Referencias Bibliográficas.**

- Abad, M. (2003). Género y educación. La escuela coeducativa. Barcelona: Graó.
- American Psychological Association (APA) (1996). Violence and the family. Washington, D.C.: APA.
- Bookwala, J., Frieze, I. H., Smith, C. y Ryan, K. (1992). Predictors of dating violence: a multivariate analysis. *Violence and Victims*, 7 (4), 297-311.
- Díaz-aguado, M.J (2002). Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad (Programa para Educación Secundaria). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ferrer, V., Bosch E., Ramis M.C. y Navarro, C. (2006). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: Determinantes socio demográficos, familiares y formativos. *Anales de psicología*, 22, 251-259.
- Martínez-Benlloch, I. (2003). Los efectos de las asimetrías de género en la salud de las mujeres. *Anuario de Psicología*, 34 (2), 253-266.
- Meras, A. (2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes. *Estudios de Juventud*, 02/03, 143-150.
- Olmedo, M., Del Barrio, V. y Santed, M. (2003). Eficacia de un programa preventivo de problemas emocionales en adolescentes en función del rendimiento académico. *Acción psicológica*, 2(3), 213-222.
- Ortega-Ruiz, R., Mora-Merchán, J. A. y Jäger, T. (Eds.). (2007). Acting against school bullying and violence. The role of media, local authorities and the Internet. Landau: Verlag Empirische Pädagogik.
- Poó, A. y Vizcarra, A. (2008). Violencia de pareja en jóvenes universitarios. *Terapia Psicológica*, 26, 81-88.
- Rodríguez-Martín, V. (2010). Adolescentes y Jóvenes de Castilla la Mancha ante la violencia de género en las relaciones de pareja. Madrid: Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha.
- Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. y Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19, 459-466.
- Wolfe, D. A., Wekerle, C., Scott, K., Straatman, A. L., Grasley, C. Y Reitzel-Jaffe, D. (2003). Dating violence prevention with at-risk youth: A controlled outcome evaluation. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 279-291.

## **Dependencia emocional y su vinculación con la violencia doméstica**

María del Mar Galán Gómez

Abogada y experta en violencia de género

### **Prólogo**

En la sociedad contemporánea están surgiendo nuevas dependencias con y sin sustancias (alcohol, otras drogas, juego, comida, Internet, etc.), entre ellas las que nos unen o separan a personas calificadas como dependencias relacionales, todo lo cual redundará en la propia patologización de la vida cotidiana.

Algunos de los desórdenes contemporáneos más característicos que se pueden vincular al tipo de patología objeto de este trabajo, podrían ser:

- **Autofobia:** miedo irracional a estar solo.
- **Catagelofobia:** temor obsesivo a ser ridiculizado en público.
- En un mundo intoxicado (proceso de intoxicación de información que provoca trastornos debido al bloqueo de las personas ante la gran cantidad de información que reciben y que son incapaces de asimilar) el mercadeo de los sentimientos que habitualmente invaden ciertos programas de comunicación.
- **Craving** (anhelo intenso de la pareja) y **Abstinencia** (ansiedad experimentada ante la ausencia del otro): se experimentan sentimientos de angustia ante su ausencia o a través de la anticipación de la misma, incurriendo en la dependencia de esa persona, como quien depende de la droga.
- En aquellas mujeres maltratadas con dependencia afectiva que sufren tantísimo pero que aguantan abusos de toda índole, ha de entenderse como la implicación e interrelación de muchos sentimientos de culpa, de círculos viciosos de los que no pueden escapar, y de un sometimiento ligado a la frustración y a la impotencia, llevándolas a justificar y disculpar lo que denomina como arrebatos de su maltratador.

Sabemos que la violencia de género es multicausal y multifactorial. La dependencia emocional intenta explicar el comportamiento de un grupo de mujeres que, a pesar de estar permanentemente maltratadas, no consiguen dejar a su pareja/agresor, y que, incluso, aún dejándolas, buscan el mismo perfil de pareja, entrando nuevamente en el mismo ciclo violento.

No he entrado en su diagnóstico ni en su tratamiento, tratándose este trabajo de un primer acercamiento para dar a conocer la dependencia emocional en su relación con la violencia de género.

## **La dependencia emocional.**

### **Introducción.**

La dependencia emocional es un problema muy poco tratado y conocido. No figura en las clasificaciones actuales de trastornos mentales y del comportamiento, apenas consta en la literatura científica, casi no aparece en congresos, manuales de psicología, psiquiatría o psicoterapia.

En este tipo de bibliografía existe una referencia de pasada en los estudios sobre violencia doméstica, por lo que tampoco se puede decir que haya una profundización en las características, causas o tratamiento de la dependencia emocional.

Desde la esfera jurídica, hay que decir que, indirectamente, algunos profesionales del derecho han venido a apoyar el concepto de dependencia emocional.

Hay que tener en cuenta, porque esta afirmación es importante, que la dependencia emocional ha sido sugerida para explicar el comportamiento de **algunas mujeres víctimas de violencia de género y para fundamentar la posesividad de los maltratadores**. Asimismo, señala como siguen queriendo a sus parejas, retirando las denuncias o regresando con ellos igualmente.

Por lo tanto, se considera como una enfermedad del ser humano en tanto especie de carácter social, que tiene en la pareja y en el amor uno de los pilares de su adaptación exitosa al medio, pero que, en ocasiones, se encuentra con que ese mecanismo evolutivo se le puede ir de las manos.

### **Términos afines**

Antes de profundizar en este tema, tenemos que distinguir el propio concepto de dependencia emocional de otros, evitando así su posible identificación y consiguiente error:

- **Apego ansioso:**

Los dependientes emocionales presentan un estilo de apego ansioso, pero hay que decir que lo contrario no es correcto, es decir, que no todas las personas con pautas de apego ansioso son dependientes emocionales.

- **Codependencia:**

El codependiente es aquel que tiende a relacionarse afectivamente con personas con problemas. Se someten porque están cómodos desempeñando un papel: el de cuidador de gente con problemas. En la dependencia emocional, el sometimiento no es un fin, sino un medio únicamente para preservar la relación y para contentar a la pareja idealizada.

- **Adicción al amor:**

La dependencia emocional es una adicción a las relaciones de pareja, sin embargo, es algo más que una adicción. Su esencia reside en la intolerancia a la soledad y el desprecio que la

dependiente siente hacia sí misma. Esta es la verdadera necesidad psicológica que se intenta compensar en las relaciones de pareja, siendo tan grande esta necesidad que la otra persona se convierte en un objeto fundamental para la dependiente, como la sustancia lo es para un adicto. La adicción al amor no es un término satisfactorio ya que no refleja la patología de la personalidad subyacente en la dependencia emocional.

- **Sociotropía:**

La sociotropía se parece mucho a la dependencia emocional. Predispone a la depresión, es estable temporalmente, teme el rechazo, busca continuamente el apoyo de los demás, existe una imperiosa necesidad de afecto, etc. No obstante, la dependencia emocional es algo más concreto que esto, porque se da principalmente en relaciones de pareja, configurando pautas de interacción peculiares en las que la idealización y el sometimiento hacia la pareja tienen un papel preponderante.

- **Personalidad autodestructiva:**

Se caracteriza, coincidiendo con la dependencia emocional, por el autorrechazo y el establecimiento de relaciones interpersonales desequilibradas.

Los dependientes emocionales no se quieren y buscan en los demás compensar este déficit, producido entre otros motivos por graves carencias afectivas interiorizadas.

- **Trastorno de la personalidad por dependencia:**

En la dependencia emocional, la necesidad del otro no se debe a motivos de indefensión, a búsqueda de cuidados o a falta de autonomía. Sin embargo, en el trastorno de la personalidad por dependencia se acepta como uno de los factores causales una excesiva sobreprotección desde edades muy tempranas.

### **Concepto**

La dependencia emocional es la necesidad afectiva extrema que algunas personas sienten en sus relaciones de pareja. Esta necesidad hace que se enganchen demasiado de las personas de las que dependen. El patrón más habitual de relación de pareja de una dependiente emocional es el de sumisión e idealización hacia el compañero, debido a la baja autoestima que suele tener.

Su carácter crónico no se basa en la sucesión de dichas relaciones sino en la personalidad, es decir, **la dependiente emocional lo es también cuando no tiene pareja**, aunque esto no sea lo más habitual porque su patología provoca que busque otra desesperadamente. De hecho, una de sus características es que no soportan la soledad.

El tratamiento es, sobre todo, psicoterapéutico y a largo plazo, porque la dependencia emocional es un trastorno de la personalidad en sus formas más graves y crónicas (suele haber una sucesión casi ininterrumpida de relaciones muy tormentosas y desequilibradas).

Dos aspectos caracterizan esta afirmación:

- 1) Que la **necesidad** es **excesiva** y que, por tanto, no se reduce a la propia de una relación amorosa.
- 2) Dicha necesidad es de **carácter afectivo**.

Hay que señalar que en los varones frecuentemente se da de una manera camuflada, constituyendo así una forma atípica de dependencia emocional basada en la dominación hacia la pareja, y en un desprecio o negación de los sentimientos hacia ella.

### **Características de las dependientes emocionales**

Se pueden dividir en tres áreas:

- a) Relaciones interpersonales
  - Tendencia a la exclusividad en las relaciones
  - Necesidad de acceso constante hacia la pareja de la que dependen emocionalmente
  - Necesidad excesiva de la aprobación de los demás
  - Ilusión al principio de una relación o cuando conocen a una persona interesante
  - Subordinación en las relaciones de pareja
  - Idealización de sus parejas
  - Necesidad de tener pareja
  - Pánico ante la ruptura y gran posibilidad de padecer trastornos mentales en caso de que se produzca
  - Miedo e intolerancia terribles a la soledad
  - Presentación de cierto déficit de habilidades sociales
- b) Autoestima: no esperan ni echan a faltar el cariño de sus parejas porque tampoco lo sienten hacia sí mismos, y, generalmente, tampoco lo han tenido de sus personas más significativas a lo largo de sus vidas.
- c) Estado de ánimo y comorbilidad: manifestación de tristeza y preocupación.

### **Características de los objetos de las dependientes emocionales**

Es decir las que se refieren al compañero de la dependiente emocional.

- Fácilmente idealizables
- Narcisistas y explotadores
- Tienen un sistema de creencias sobre sí mismos y sobre el mundo que implica su superioridad

## **Fases de las relaciones de pareja en la dependencia emocional**

### *a) Fase de euforia*

Ilusión desmedida que se extiende desde esos primeros momentos positivos hasta los periodos iniciales de la relación propiamente dicha. En el caso de las dependientes emocionales se va demasiado rápido y demasiado lejos.

### *b) Fase de subordinación*

Afianzamiento, tanto de la subordinación de la dependiente, como de la dominación de su objeto. Éste cada vez se instala en una situación de mayor comodidad, en la que su narcisismo se gratifica por la sumisión y la idealización de su compañero.

### *c) Fase de deterioro*

La fase de deterioro supone la exarcebación de todo lo expuesto en la anterior. La dominación y la explotación del objeto llegan hasta un punto tan extremo en el cual la dependiente emocional sufre tremendamente.

El deterioro es el resultado del comportamiento cada vez más explotador e insaciable de éste, afianzado en su comodidad al saber que la dependiente no va a romper la relación. Además de esto, se produce un menoscabo progresivo de la autoestima de la dependiente emocional, ya de por sí muy dañada.

### *d) Fase de ruptura y síndrome de abstinencia*

La mezcla entre la soledad y el dolor por la ruptura, y los intentos por reanudar la relación conforman lo que se puede denominar como “síndrome de abstinencia”.

Puede ocurrir que el objeto decida reanudar la relación. En este punto, se regresaría de esta fase a la inmediatamente anterior, la de deterioro, pudiendo repetirse este bucle en más ocasiones.

### *e) Fase de relaciones de transición*

Ya que las circunstancias no dan el sosiego necesario para ser selectivo, la dependiente, luchando contra su soledad, buscará a cualquier candidato que esté dispuesto a tener una relación de pareja con ella.

### *f) Recomienzo del ciclo*

En caso de recorrer las fases anteriores, ésta será la coronación, el fin de una carrera imaginaria, pero al mismo tiempo, será el comienzo de la siguiente.

En resumen, el tránsito tan súbito de amores obsesivos nos muestra que las dependientes emocionales, sobre todo los casos graves, no están verdaderamente enamoradas de las personas, sino necesitadas de sus objetos; es decir, las parejas son totalmente circunstanciales y mientras

reúnan las características precisas para llenar el vacío de la dependiente, podrán convertirse en objetos de su necesidad. Esta es la gran diferencia con las relaciones de pareja más o menos normales, en las que sí existe un vínculo específico y recíproco hacia una persona en concreto, de la que tendrán que desligarse lenta y progresivamente siguiendo un proceso similar al del duelo, si es que quieren tener una relación con un nuevo individuo.

### **Causas de la dependencia emocional**

#### a) Factores causales:

- ✓ Carencias afectivas tempranas y/o historia de relaciones interpersonales claramente insatisfactorias durante la vida de estas mujeres
- ✓ Mantenimiento de la vinculación: cuando ante circunstancias interpersonalmente desfavorables decide insistir en su búsqueda de los demás, se mantiene vinculado afectivamente a ellas.
- ✓ Factores causales de tipo biológico: la mera pertenencia biológica al sexo femenino ya condiciona dicha elección, contribuyendo a la aparición de dependencia emocional, pero siempre y cuando se produzcan el resto de causas que se están revisando.
- ✓ Factores socioculturales y género de la dependencia emocional: La mujer recibe influencias socioculturales que la abocan a la dependencia emocional, por supuesto en combinación con los factores causales imprescindibles para su aparición (carencias afectivas tempranas y mantenimiento de la vinculación).

#### b) Factores mantenedores: las carencias afectivas se mantendrán en la mayoría de los sujetos con dependencia emocional.

El mantenimiento de la vinculación no sólo se produce a edades tempranas como una especie de elección que el sujeto efectúa, sino que se puede afirmar que se renueva continuamente en el establecimiento de sus relaciones interpersonales.

### **La dependencia emocional y la violencia doméstica**

La mujer se vuelve codependiente de su pareja (el agresor), aún después de ser golpeada o maltratada. Otro motivo por el que algunas mujeres no se separan de este problema de dependencia es que las anima la sociedad a permanecer con su agresor, como ocurre con la familia, por ejemplo.

Hay mujeres que no se separan y sufren en silencio por miedo a perder una seguridad económica y la de sus hijos. Otras veces no hay separación por las amenazas que reciben de muerte, o más violencia por parte de sus agresores si les delatan.

El abuso emocional consiste en un proceso constante en el que las ideas, sentimientos, características de personalidad y percepciones de una persona son rebajados y despreciados

hasta que llega un momento en que la víctima empieza a ver estos aspectos de sí misma como gravemente dañados o incluso ausentes. Es decir, se produce una destrucción de su sentido del yo, de su identidad personal.

A veces, muchas parejas intercambian comentarios hirientes o despreciativos durante una discusión. En cambio, el abuso emocional es mucho más que eso, es algo que se da de manera continuada con el objetivo de despreciar y controlar a su víctima.

En el abuso físico también se produce un abuso emocional, ya que los golpes implican una humillación y rebajan a la persona, y suelen ir acompañados de insultos u otro tipo de abuso emocional. Los efectos del abuso emocional son mucho más destructivos que el abuso físico y el principal responsable de los trastornos psicológicos que se producen durante el abuso físico.

Puede darse el abuso físico sin que haya abuso emocional, aunque a veces el maltratador comienza con el maltrato psicológico y acaba provocando maltrato físico.

Suele aparecer un patrón cíclico, sobre todo cuando el abuso emocional va acompañado de agresión física: la tensión comienza a intensificarse hasta que se produce un impulso de violencia, que suele ir seguido por un periodo de calma caracterizado por el arrepentimiento del maltratador, el cual adopta una actitud más cariñosa, hasta que nuevamente vuelve a empezar la tensión que aumenta y vuelve a provocar la violencia.

Cuando el abuso se repite de forma continuada, llega un momento en que se empieza a dudar de la propia competencia, ideas, gustos, emociones y sentimientos. Si, además, la pareja ha ido aislando a la mujer dependiente emocional de amigos y familia, no hay quien desmienta sus palabras, esto se conoce como “erosión o destrucción del yo o identidad personal”:

Al dudar de emociones, ideas, valores y metas, y al empezar a pensar que pueden ser inadecuados y erróneos, es cuando comienza la duda sobre una misma y su sentido de identidad empieza a estar poco claro. La mujer no tiene claro quién es, qué siente, qué desea... Aparece una sensación de vacío interior, soledad y tristeza. Algunas víctimas de abuso emocional tienen la sensación de que están desapareciendo, como si empezaran a dejar de existir.

Hay que destacar un aspecto fundamental de la dependencia emocional que es el siguiente: en el ámbito de este trastorno existe un determinado tipo de mujeres víctimas de malos tratos que desconcierta a los profesionales de salud mental, asistentes sociales, fuerzas de seguridad y resto de la gente en general.

Este grupo de víctimas no suele denunciar a sus agresores o suele retirar dicha denuncia, si es que alguna vez la interpone, no siendo el miedo el factor a destacar. En cambio, su comportamiento consiste en visitar a sus parejas a las cárceles, incumplir órdenes judiciales de alejamiento por malos tratos repetidos, etc. Pero lo más significativo es que estas mujeres afirman rotundamente que continúan queriendo con locura a sus parejas. Y no sólo eso, sino que una ruptura de una relación de este tipo vendrá seguramente acompañada de intentos desesperados de retomarla, o bien del inicio de una nueva pareja de similares características.

De la misma manera, se da un grupo de maltratadores también bastante peculiar: las continuas agresiones a sus parejas se acompañan de un sentimiento insano de posesividad, con unos celos habitualmente patológicos que denotan tanto la necesidad como la suspicacia que tienen hacia la pareja que atacan.

Dicha necesidad se manifiesta igualmente en el establecimiento de una nueva relación de pareja con similares características si se disuelve la anterior, o en intentos que pueden ser, tanto de remordimientos, con súplicas y promesas de cambio de comportamiento, como de agresiones todavía más feroces (que son las que continuamente aparecen en los medios de comunicación) para evitar la ruptura.

El comportamiento de estos grupos de víctimas y de agresores es notablemente paradójico, porque no tiene sentido que una persona tienda a relacionarse con otra que la agrede, maltrata y humilla sistemáticamente. Asimismo, es desconcertante en los maltratadores que, tras sus agresiones exista una necesidad posesiva hacia la pareja, porque lo lógico sería que si la odian no tuvieran inconveniente alguno en romper la relación.

Quien maltrata necesita dominar a los demás de un modo impositivo, descontrolando sus impulsos y sirviéndose de ellos para recrear una fortaleza, que es la señal que identifica sus propias carencias afectivas.

Ante tales circunstancias, se da una vinculación entre dependencia afectiva y maltrato en algunas parejas en las que el maltratador induce en su víctima un estado de indefensión aprendida. En situaciones persistentes de vejaciones y humillación continuada se entra en un círculo vicioso de reproches de quien ejerce la conducta de maltrato, y de justificaciones emocionales de quien es maltratado, debido a su deteriorada autoestima y la inducción de un estado de autoinculpación.

## **Conclusiones**

Conclusiones varias sobre puntos concretos:

En primer lugar, ¿por qué una mujer a la que su marido ha desfigurado la cara con hematomas, le ha producido desgarros musculares o fracturas de huesos y hasta ha precipitado un aborto después de una paliza, persiste en vivir con un hombre que podría matarla en el próximo acceso de ira?, y lo más sorprendente: ¿por qué muchas de ellas siguen amando a este hombre?

Es posible que desarrollen algunos mecanismos defensivos semejantes a los del “**Síndrome de Estocolmo**”.

Para algunos psicólogos este Síndrome explicaría esta contradicción: se trataría de una relación emocional de dependencia entre víctima y agresor que se establece dentro de un clima de terror, en situaciones límite, cuando alguien se ve amenazado y al borde de la destrucción total.

En tales casos, la estrategia de mantener contento a su pareja para que no ejecute sus amenazas o no reitere sus malos tratos, se convierte en obsesión; por eso, el alivio que experimenta todo

rehén al ver que su captor aplaca los propósitos de darle muerte, genera en él intensos sentimientos positivos que, mezclados con el pánico, impiden la insurgencia de los que serían entonces lógicos estados de ánimo: el odio y la repulsión. Inmersa en esta confusión emocional, en ese auténtico estado patológico de “ansiedad crónica”, la víctima de maltrato distorsiona su percepción de aquel que la atormenta, considerándole una buena persona, sintiendo gratitud, simpatía hacia él e, incluso llegando hasta enamorarse del propio verdugo.

En segundo lugar, cada episodio de maltrato sobre la mujer supone una involución de cinco siglos en el decurso histórico, una vuelta a las concepciones medievales de la mujer como un bien de uso o como un bien de cambio. Las cicatrices de las maltratadas de hoy significan lo mismo que las de las maltratadas de entonces: son reminiscencias de la insubordinación y tratan de desalentar que se repita de nuevo. Los maltratos y agresiones contra las mujeres eran y son el caro precio que se paga por la supervivencia de una mitología que nació siendo injusta, pero que hoy es obsoleta e ingenua: la de la superioridad y el poder viril.

El mantenimiento de dicha mitología nos lleva a destacar un aspecto absolutamente fundamental que reside en el cambio de rol del hombre: es totalmente vital su implicación. Su papel en el proceso de violencia es precisamente la ausencia de su papel tradicional. El cambio de papel de la mujer no ha venido acompañado del cambio en el del hombre. Éste ha quedado desubicado y desorientado, y algunos reaccionan proyectando el miedo que eso supone para cualquiera en la pareja, mediante la violencia.

En tercer lugar, la violencia de género ha existido siempre. Lo que ha cambiado es que ahora una mujer dispone de mecanismos de defensa (tal vez escasos, pero existentes), dentro de la sociedad para hacerle frente.

Ya no se dan casos de mujeres que van a denunciar a su marido y se tienen que enfrentar también a las miradas acusadoras de los policías que les miran con cara de “si te ha pegado sería porque te lo merecías”. Y no se da justamente porque hay una sensibilización social que antes no existía.

Por suerte, se han levantado tabúes que condenaban a las mujeres a una vida de sufrimiento y dolor: el miedo al que dirán, la idea de que la violencia es una cuestión doméstica que no debe salir de esas cuatro paredes, de que es algo “normal”, “algo que me ha tocado”...

No obstante, hay que ser realistas. Aunque se han abierto algunas puertas, el camino hacia la erradicación de la violencia de género sigue.

En cuarto y último lugar, la educación es vital en este tema: cuando los niños y las niñas sean educados en que la desigualdad y la falta de respeto no son aceptables, quizás se dé un paso más para que esos futuros hombres y mujeres establezcan relaciones igualitarias, equitativas, respetuosas, y en las que la violencia de género no tenga cabida.

También debemos darnos cuenta de la necesidad de proporcionar a las niñas referentes más diversos en los que puedan reflejar su personalidad y sus deseos, es decir: el inculcarlas que

pueden ser todo lo que quieran; que pueden tener pareja o no; que no serán castigadas socialmente ni por ser ambiciosas ni tampoco porque prefieran el trabajo a la familia, etc. Así, lograremos mujeres fuertes que no caerán en una rueda de dependencia emocional, que las lleve al maltrato, y de ahí a una posible muerte o agresión fatal.

El camino hacia la erradicación de la violencia de género sigue, es imparable, y aunque todavía nos damos de frente con una realidad herida por las muertes de mujeres a manos de sus parejas, llegará el día en que esta tremenda situación desaparezca y se convierta en un penoso recuerdo para todos y todas.

Una sociedad en la que no existan malos tratos, será una sociedad mejor, más justa, más igualitaria, y, sobre todo, más feliz.

## **BIBLIOGRAFIA**

- *Castelló Blasco, J.:* “Tratamiento de la dependencia emocional en la mujer”.
- *Castelló Blasco, J. (2005):* “Dependencia emocional. Características y tratamiento”. Alianza Editorial, Madrid.
- *Castelló Blasco, J. (2006):* “Dependencia emocional y violencia doméstica”. Revista Futuros nº 14.
- *Fisher, H. (1999):* “El primer sexo”. Taurus, Torrelaguna (Madrid).
- *Ordóñez, B. ():* “I Encuentro Profesional sobre Dependencias Sentimentales”.
- *Pérez Fernández, M., Torres García, A.V y Velasco Riego L. (2006):* “Sociedad, violencia y mujer. Retos para afrontar la desigualdad”. Amarú Ediciones, Salamanca.
- *Sh. Hyde, J. (1995):* “Psicología de la mujer. La otra mitad de la experiencia humana.” Ediciones Morata, SL, Madrid.
- *X Jornada dependencia emocional. Adavas (Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica (2004), León.*

## **La violencia machista en el cine.**

Trinidad Núñez Domínguez.

Universidad de Sevilla

Profesoras de las universidades de Sevilla, Málaga y Madrid (Rey Juan Carlos) nos hemos implicado en la elaboración de esta monografía partiendo de dos cuestiones:

Una es la consideración de que las películas hacen algo más que entretener: ofrecen visiones del mundo, movilizan deseos, influyen en nuestras posiciones y percepciones de la realidad, participan en la construcción del conocimiento y nos ayuda a construir la sociedad.

Les ofrezco un dato que es más que curioso:

La OMS en 2003 pidió a Hollywood héroes *no fumadores*. El 46% de los personajes de *la gran pantalla* era presentado fumando. Por ejemplo, en *Casablanca* fumaban todos sus personajes. A partir de ese momento, a Lucky Luke se le quitó el cigarrillo de la boca y se le puso una hierbita (de las buenas, supongo...).

Sí importa lo que cuenta el cine. Por ese motivo ha existido la censura.

En paralelo a esta primera reflexión debo decir que parte de la misión de la Universidad es la intervención en la comunidad. La Universidad no puede vivir ajena a lo que pasa en la sociedad, por eso debe implicarse en asuntos sociales y en buscar respuestas a problemas cotidianos. A la vez, los problemas cotidianos deben *remover* lo que pasa en la Universidad. Por ese motivo escribir sobre cine y violencia machista se ha convertido en “obligado cumplimiento”.

No podemos dejar de recordar que en 2011 murieron 61 mujeres en el territorio español porque sus parejas o exparejas las mataron. En julio de 2012 ya habían sido asesinadas 30 mujeres. Es evidente que siguen haciendo falta puntos de análisis que ayuden a la ciudadanía a superar una situación absolutamente indeseable, absolutamente impresentable e insostenible: la muerte de mujeres por el hecho de serlo.

Pero, además, es preocupante que los y las adolescentes y jóvenes no consideren de especial relevancia social el machismo. Eso es lo que denuncia un estudio publicado recientemente por el Instituto Andaluz de la Mujer. Añádase que casi el 70% de adolescentes y jóvenes consideran que los celos injustificados, el control, el aislamiento del entorno o el chantaje emocional no son indicios de maltrato, según se desprende del estudio.

El objetivo de esta monografía es doble. Pretendemos promover la reflexión crítica compartida sobre la violencia de género utilizando el cine como herramienta didáctica; utilizando las películas como “estudio de casos”. Igualmente pretendemos propiciar el aprendizaje de valores sociales para mantener una vida comunitaria saludable.

La obra que hemos escrito pretende ser un material de divulgación, para la ciudadanía, con especial interés para el uso en Centros Educativos. Es un trabajo de análisis para *el cambio social* pero, también, es un trabajo para la re-creación. Queremos ofrecer un material básico para intervenir en una colectividad pero un material que puede (y debe) ser ampliado, completado, ajustado... a y por las personas o grupos interesados en hacer intervención en la comunidad.

La obra está dividida en seis capítulos más una introducción.

La introducción parte de la siguiente pregunta: el tratamiento de los estereotipos y de la violencia de género en el cine es ¿una cuestión: de derechos humanos o de libertad de creación?

El capítulo primero lo hemos denominado “Ideas-clave para la reflexión”. Aquí hacemos una declaración de intenciones y delimitamos conceptos: acotamos el tema. Partimos del concepto de violencia y del de agresividad para luego centrarnos en la definición de violencia machista. Luego nos adentramos en esa unión entre violencia y los medios de comunicación recordando que en España tuvo mucho que ver la televisión en la denuncia pública de la violencia machista. Pero también han sido significativos otros medios.

El segundo capítulo se denomina “Sublimación e ignominia. Violencia explícita y simbólica”. En él se incluyen las reflexiones desde el análisis de relatos audiovisuales. Se nos desgranar, de manera crítica y clara, aspectos aplicados de la teoría fílmica feminista y se hace referencia a una serie de películas comerciales que han tratado la violencia o que han sido violentas contra las mujeres.

El tercer capítulo se dedica a reflexionar sobre el cine como recurso didáctico y se ofrecen claves para que lo sea. Además, se señalan más de sesenta títulos de películas para ser tenidos en cuenta porque ofrecen diferentes visiones sobre el maltrato a mujeres.

El capítulo cuarto se denomina “Cine contra la violencia de género: experiencias co-educativas”. Recoge la iniciativa del extinto Ministerio de Igualdad de España que con la campaña “Los buenos tratos” intenta eliminar la violencia de género proponiendo que chicos y

chicas de instituto elaboren guiones, interpreten o dirijan cortometrajes donde se analicen causas y consecuencias de los malos tratos en la pareja.

El quinto capítulo es un análisis de recursos en papel y electrónicos que pueden resultar útiles para cambiar actitudes a través de conceptos y procedimientos. Se ofrece una selección bibliográfica básica y comentada.

El último capítulo lo dedicamos a plantear quince películas con las que trabajar la violencia de género. Se incluye la ficha de cada una de esas películas, que hemos centrado en la violencia machista en la pareja. Pero, sobre todo, se plantean preguntas y actividades cuyo objetivo es fomentar la reflexión.

Los títulos elegidos son:

- *Antigua vida mía*, de Héctor Olivera (Argentina, 2002)
- *Celos*, de Vicente Aranda (España, 1999)
- *Flores de otro mundo* de Icíar Bollaín (España, 1999)
- *Juana la loca*, de Vicente Aranda (España, 2001)
- *El juego del ahorcado*, de Manuel Gómez Pereira (España, 2009)
- *La buena estrella*, de Ricardo Franco (España, 1997)
- *María la portuguesa*, de Dácil Pérez de Guzmán (España, 2001)
- *Por tu culpa*, de Anahí Berneri (Argentina, 2010)
- *Solas*, de Benito Zambrano (España, 1999)
- *Sólo mía*, de Javier Balaguer (España, 2001)
- *Te doy mis ojos*, de Icíar Bollaín (España, 2003)
- *Cicatrices*, de Francisco del Toro (Méjico, 2005)
- *En la puta vida*, de Beatriz Flores Silva (Uruguay/Bélgica/Cuba/España, 2001)
- *Sin dejar huella*, de María Novaro (Méjico/España, 2000)

(y)

- *Por nada*, de Mercedes Fernández-Martorell (España, 2009)

No sé si se dan cuenta pero casi el 50% de estos títulos están dirigidos por mujeres, o sea, se rompe la estadística. Les recuerdo que la dirección de películas en nuestro país “es cosa de hombres”. Y no es por falta de talento femenino, ni de capacidad, ni de entusiasmo...

Quiero aprovechar esta oportunidad que se me brinda para presumir de presentaciones a nuestra obra. Esta que traigo hoy en la edición ampliada. Para la primera edición hizo el prólogo

Carmen Rivas, periodista que pertenece a la Fundación 1º de Mayo y quien dirige la Revista *Observatorio. Medios de Comunicación y Sociedad*. Para la edición ampliada le pedí a Jesús Pozo, periodista y Presidente de la Fundación Inquietarte, que se sumara con su visión. Ambos han hecho una aportación con un estilo al que no estamos acostumbradas en la Universidad: un estilo directo, pegado a lo que pasa en la calle. Les doy, a Jesús Pozo y a Carmen Rivas, las gracias por ser unos activistas en la defensa de los derechos humanos. Les doy las gracias por poner su granito de arena para hacernos pensar en dónde estamos y a dónde queremos llegar en todo lo relacionado con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este es, por tanto, un libro de colaboración y de propuestas que une las miradas de profesionales del periodismo y de la enseñanza. Y es un libro hecho desde el compromiso social.

En fin, ya sólo resta decir: “pasen y lean y, desde luego, vean”. Nuestras propuestas con ojos violentas.